



NACIONES
UNIDAS

EP

UNEP/MED IG.25/14



**Mediterranean
Action Plan**
Barcelona
Convention

6 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

22ª reunión de las Partes Contratantes del
Convenio para la Protección del Medio Marino
y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

Antalya (Turquía), 7 a 10 de diciembre de 2021

Tema 3 del programa: Decisiones temáticas

Proyecto de decisión IG.25/11: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAP BIO posterior a 2020)

Por motivos ambientales y de ahorro, la tirada del presente documento es limitada. Se ruega a las delegaciones que lleven sus ejemplares a las reuniones y no soliciten copias adicionales.

Nota de la Secretaría

En 2003, las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, durante la COP 13 (Catania, Italia, del 11 al 14 de noviembre de 2003), adoptaron el Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Diversidad Biológica en la Región Mediterránea (SAP BIO) con el fin de hacer frente a las distintas amenazas a las que está sometida la biodiversidad marina y costera en el Mediterráneo.

Quince años después de la adopción del SAP BIO y a raíz de una solicitud de las Partes Contratantes en 2017, se llevó a cabo la evaluación de la aplicación del SAP BIO en estrecha consulta con los corresponsales nacionales del SAP BIO y los puntos focales nacionales para las ZEP. La evaluación concluyó que la aplicación del SAP BIO constituía una importante contribución a la preservación del patrimonio natural en el Mediterráneo como marco estratégico para la aplicación del Protocolo ZEP/DB. También desempeñó un papel en la facilitación de los intercambios entre departamentos dentro de los países y entre ellos sobre preocupaciones comunes en materia de conservación de la biodiversidad.

Teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la evaluación y considerando la evolución de los trabajos del Plan de Acción para el Mediterráneo-Convenio de Barcelona desde la adopción del SAP BIO en 2003, las Partes Contratantes pidieron a la secretaría que preparara el "Programa de Acción Estratégico para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020" (SAP BIO posterior a 2020). El proceso de elaboración se inició en 2020 con el fin de presentar el proyecto de SAP BIO posterior a 2020 para su consideración por las Partes Contratantes en su 22ª reunión (COP 22).

El proceso de elaboración del nuevo SAP BIO fue inclusivo, utilizando un proceso participativo ascendente a nivel nacional para identificar necesidades y prioridades. También se llevó a cabo un proceso de consulta subregional para identificar las prioridades y los retos subregionales comunes. Los procesos nacionales y subregionales condujeron a la elaboración, en estrecha consulta con los representantes de las Partes Contratantes y las organizaciones asociadas, de un anteproyecto de SAP BIO posterior a 2020 que tiene en cuenta las especificidades de la región mediterránea, al tiempo que garantiza adecuadamente la armonización con todas las estrategias globales y regionales pertinentes, especialmente el Marco Mundial de la Diversidad Biológica y la Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA-PAM.

Durante su 15ª reunión, celebrada en línea del 23 al 25 de junio de 2021, con el apoyo de una sesión adicional celebrada los días 1 y 2 de julio de 2021, los puntos focales para las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica (ZEP/DB) revisaron y aprobaron el borrador del SAP BIO posterior a 2020 e invitaron al RAC/SPA a presentarlo a los puntos focales del PAM y a las Partes Contratantes para su consideración.

El SAP BIO propuesto posterior a 2020 sigue incluyendo texto entre corchetes en algunas de sus secciones.

La misión para 2030 del proyecto de estrategia mantiene su parte final entre paréntesis (Resumen, párrafo 11): "Para 2030, empezar a invertir la pérdida de biodiversidad y poner la biodiversidad marina y costera del Mediterráneo en la senda de la recuperación [en beneficio de la naturaleza y las personas]" [cita traducida].

Las referencias al Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del CDB, actualmente en revisión, aparecen entre corchetes en diversos párrafos del borrador del SAP BIO posterior a 2020 (a saber, en los párrafos 3/10/12/14/15/21/28/36/91/97), en las tablas A y B del Anexo II (págs. 2 y 3), en la tabla del Anexo III (acciones 1/2/3/4/5/6/7/11/12/13/16/17/18/19/20/21/22/23/26/28/29/30/33/34/36/37/38/39/40), y también se pone entre corchetes su objetivo relacionado con el 30 % del mar Mediterráneo protegido y conservado (párr. 101 y acción 2 del Anexo III).

Varias acciones consideradas al menos de escala nacional han puesto entre corchetes su escala regional en el cuadro del Anexo III (acciones 7/22/24/31/36). Otras acciones del Anexo III siguen manteniendo otros corchetes en sus textos (acciones 2/3/10/12/22), para la atención de las Partes y la elección final de su redacción.

La aplicación de esta Decisión sobre el SAP BIO posterior a 2020 está vinculada a todos los resultados del programa fundacional sobre "gobernanza" de la propuesta de programa de trabajo para 2022-2023. Tiene implicaciones presupuestarias en el MTF y en los recursos externos, que queda reflejado en la propuesta de presupuesto.

La aplicación del SAP BIO incluirá las principales actividades iniciales en 2022-2023, con un costo de 110.000 euros en el marco del MTF, a saber: Resultado 5.2.5. Reuniones regionales de responsables políticos y conferencias de donantes sobre el SAP BIO posterior a 2020 y la estrategia regional posterior a 2020 para las AMP y las OMEC en el Mediterráneo, que contribuyan a reforzar el marco programático del PAM basado en los resultados, incluida la integración de la perspectiva de género y la sostenibilidad de las operaciones; Resultado 5.2.7. Organización de reuniones de corresponsales nacionales de SAP BIO; Resultado 5.3.2. Maximización de las sinergias con la agenda global posterior a 2020 para la implementación del SAP BIO; y Resultado 5.3.2. Desarrollo de propuestas de financiación para apoyar a las instituciones de las Partes en la aplicación inicial del SAP BIO posterior a 2020.

El proyecto de decisión y sus anexos fueron presentados y revisados por la reunión de los puntos focales del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) 2021 (teleconferencia, del 10 al 17 de septiembre de 2021) que decidió su transmisión, tal y como figura en este documento, a la 22ª reunión de las Partes Contratantes (COP 22) (Antalya, Turquía, del 7 al 10 de diciembre de 2021).

La Secretaría desea llamar la atención de las Partes Contratantes sobre el hecho de que en la parte del preámbulo de la propuesta de decisión hay una sección entre corchetes que aborda el resultado del proceso en curso a nivel mundial.

Proyecto de decisión IG.25/11

Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAP BIO posterior a 2020)

Las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos en su 22ª reunión

Recordando la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible",

Recordando además la resolución UNEP/EA.4/Res.10 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, del 15 de marzo de 2019, titulada "Innovación en materia de diversidad biológica y degradación de las tierras",

Considerando la elaboración del Marco Mundial para la Biodiversidad posterior a 2020 (Convenio sobre la Diversidad Biológica),

Visto el Convenio de Barcelona y, en particular, su artículo 10, en virtud del cual las Partes Contratantes adoptarán, individual o conjuntamente, todas las medidas apropiadas para proteger y preservar la diversidad biológica, los ecosistemas raros o frágiles, así como las especies de fauna y flora silvestres raras, agotadas, amenazadas o en peligro y sus hábitats, en la zona del mar Mediterráneo.

Visto también el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, en lo sucesivo denominado "Protocolo ZEP/DB", y, en particular, el apartado 4 de su artículo 3, en virtud del cual las Partes Contratantes adoptarán estrategias, planes y programas para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos marinos y costeros,

Recordando a Decisión IG.24/7 sobre Estrategias y Planes de Acción en el marco del Protocolo ZEP/DB, incluido el SAP BIO, adoptada por las Partes Contratantes en su 21ª reunión (COP 21) (Nápoles, Italia, del 2 al 5 de diciembre de 2019),

Conscientes de que los logros obtenidos en la conservación de la biodiversidad mediterránea y el aumento de los conocimientos sobre los ecosistemas y su papel para el bienestar humano en la región no han sido suficientes para reducir las presiones y la degradación del medio ambiente costero y marino del Mediterráneo,

Conscientes de los avances impulsados por la biodiversidad a nivel mundial y regional, incluidos los avances en el sistema del Plan de Acción para el Mediterráneo-Convenio de Barcelona, y de la necesidad de reforzar la acción de conservación de la biodiversidad marina y costera en el Mediterráneo para lograr un buen estado medioambiental en el contexto de los ODS y la agenda de biodiversidad posterior a 2020,

Tomando nota con aprecio de la contribución de los corresponsales nacionales del SAP BIO y de las organizaciones miembros del Comité Asesor del SAP BIO al proceso de preparación del SAP BIO.

Recordando el mandato del Centro de Actividades Regionales para las Zonas Especialmente Protegidas (RAC/SPA), establecido en la Decisión IG. 19/5 sobre los Mandatos de los componentes del PAM, adoptada por las Partes Contratantes en su 16ª reunión (COP 16) (Marrakech, Marruecos, del 3 al 5 de noviembre de 2009), y su pertinencia para la aplicación de esta Decisión,

Habiendo examinado el informe de la 15ª reunión de los puntos focales del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica (videoconferencia, del 23 al 25 de junio de 2021).

1. *Adoptan* el Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAP BIO posterior a 2020), en lo sucesivo denominado "SAP BIO posterior a 2020", como política de conservación de la biodiversidad marina y costera orientada a la acción mediterránea, con el fin de contribuir a la consecución del buen estado ambiental, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus respectivas metas, y al Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del CDB a través de la óptica del contexto mediterráneo, que figura en el Anexo I de la presente Decisión.
2. *Instan a* las Partes Contratantes a que adopten las medidas necesarias para la aplicación efectiva del SAP BIO posterior a 2020 y a que informen sobre su aplicación en el marco del sistema de información del Convenio de Barcelona del PAM;
3. *Invitan* a las Partes Contratantes a que preparen o revisen sus estrategias nacionales de biodiversidad y sus planes de acción incorporando plenamente los elementos pertinentes del SAP BIO posterior a 2020; y a que maximicen sus esfuerzos para su oportuna aplicación;
4. *Invitan a* las organizaciones pertinentes, en particular a los miembros del Comité Asesor del SAP BIO posterior a 2020, a que sigan contribuyendo a los esfuerzos de las Partes Contratantes en la aplicación de SAP BIO posterior a 2020, según proceda, en estrecha colaboración con la secretaría (RAC/SPA);
5. *Instan a* la secretaría (RAC/SPA) a proporcionar apoyo técnico para la implementación del SAP BIO posterior a 2020, a través de la cooperación técnica, las actividades de desarrollo de capacidades y la movilización de recursos externos;
6. *Invitan* a la secretaría a que lleve a cabo una evaluación a medio plazo de la aplicación colectiva del SAP BIO posterior a 2020 para 2025 y a las Partes Contratantes a que revisen sus estrategias nacionales de biodiversidad y sus planes de acción en consecuencia para garantizar la consecución de los objetivos del SAP BIO posterior a 2020 para 2030;
7. *Invitan* a las organizaciones internacionales pertinentes, a los organismos de financiación, a la comunidad internacional de donantes y a las partes contratantes, según proceda, a que tengan debidamente en cuenta las acciones prioritarias del SAP BIO en su programación de apoyo a las acciones en la región mediterránea.

Anexo I
Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y
la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020
(SAP BIO posterior a 2020)





Mediterranean
Action Plan
Barcelona
Convention



**Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la
Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos
Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020
(SAP BIO posterior a 2020)**

Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAP BIO posterior a 2020)

RESUMEN	7
1. INTRODUCCIÓN	12
2. PROCESO METODOLÓGICO	13
3. ¿DÓNDE ESTAMOS AHORA?	14
4. NECESIDADES, LAGUNAS Y RETOS	18
5. VISIÓN, OBJETIVOS y METAS	22
6. PROPUESTA DE ACCIONES	28
7. APLICACIÓN DE SAP BIO Y SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES	30
Lista de ANEXOS	33
Lista de acrónimos	34

RESUMEN

Observaciones preliminares

1. En 2003, las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona adoptaron el SAP BIO. Su evaluación en 2018 concluyó que, al margen de algunas lagunas en su aplicación, desempeñó un importante papel regional en términos de armonización y alineación de la planificación para la conservación de la biodiversidad, y en la facilitación de los intercambios entre departamentos dentro de cada país y entre los países.
2. A lo largo de la última década, la cooperación regional en materia de medio ambiente ha permitido realizar importantes avances, a los que ha contribuido en gran medida el sistema del Convenio de Barcelona. Las Partes Contratantes adoptaron objetivos comunes y marcos de seguimiento y evaluación, con el fin de alcanzar el buen estado medioambiental. Aumentó la colaboración transfronteriza en torno a las especies migratorias, el seguimiento de las especies no autóctonas y las especies exóticas invasoras, la gestión de las AMP, la evaluación de las poblaciones de peces, los planes plurianuales de gestión de la pesca, la minimización de los descartes y las capturas incidentales y la reducción de los desechos marinos. Todos los países mediterráneos han adoptado marcos para la evaluación previa del impacto ambiental (EIA), y el papel de las organizaciones no gubernamentales internacionales y las redes de partes interesadas se ha reforzado considerablemente, mejorando las oportunidades de participación y compromiso.
3. En 2019, la COP 21 del Convenio de Barcelona pidió que se preparara el SAP BIO posterior a 2020 para armonizarlo con el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 del CDB (*CDB/MMDB*) y alinearlo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
4. A lo largo del periodo 2020-2021, siguiendo un fuerte proceso de elaboración ascendente, el SAP BIO posterior a 2020 se construyó sobre las principales necesidades expresadas por los países mediterráneos, a través de 21 informes nacionales ad-hoc en los que participaron las autoridades y las partes interesadas pertinentes, y que se debatieron en talleres nacionales. Dado el carácter transfronterizo de la mayoría de los problemas de biodiversidad, los resultados nacionales se armonizaron y las necesidades se priorizaron mediante evaluaciones y talleres subregionales. Posteriormente, se produjeron y difundieron varios borradores regionales, y se aportaron recomendaciones para su elaboración y elementos estratégicos en revisiones de borradores y reuniones del Comité Asesor del SAP BIO y de los corresponsales nacionales de SAP BIO, para ser finalmente refrendados por la 15ª reunión de los puntos focales de ZEP/DB (junio de 2021) y los puntos focales del PAM (septiembre de 2021).

Lagunas y desafíos

5. A pesar de los notables avances, el estado medioambiental del mar Mediterráneo está en 2020 lejos de donde se esperaba; los países no están en vías de alcanzar y aplicar plenamente los objetivos acordados, incluidos los ODS y los objetivos ecológicos para el buen estado medioambiental. La mayoría de las tendencias muestran cierto progreso hacia los objetivos fijados, pero a un ritmo insuficiente, de forma desigual entre los países, o incluso alejándose de los objetivos.
6. El mar Mediterráneo está sometido a una fuerte presión por el uso humano: la pesca y el tráfico marítimo intensos, los desechos marinos, la contaminación terrestre, la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, el ruido submarino y sus impactos acumulados con todas las fuentes de contaminación física y química. Debido a su situación geográfica, también es el que más sufre los efectos del cambio climático, ya que se calienta un 20 % más rápido que el resto del mundo. En conjunto, representa la mayor proporción de hábitats marinos amenazados.
7. Por el momento, el conocimiento, la disponibilidad y el intercambio de datos se han considerado insuficientes y muy irregulares. Los informes nacionales señalan una gran disparidad entre las riberas norte y sur del Mediterráneo en cuanto a inventarios, cartografía y seguimiento ecológico. La cobertura de las áreas marinas protegidas, si bien muy cercana al objetivo de Aichi del 10 % a nivel regional, está lejos de ser representativa de la biodiversidad del mar Mediterráneo, mientras que la

mayoría de estas áreas protegidas siguen siendo gestionadas de forma ineficaz y están en gran medida infrafinanciadas.

8. Los ambiciosos acuerdos regionales e internacionales sobre el medio ambiente rara vez se implementan plenamente sobre el terreno, y persisten importantes lagunas en su aplicación. Todos los informes subregionales del SAP BIO posteriores a 2020, así como los estudios más recientes y exhaustivos tanto a nivel mundial como mediterráneo, identifican una serie de lagunas y barreras críticas para la conservación de la biodiversidad, que son básicamente coherentes en todas las evaluaciones. Se subraya de manera recurrente el hecho de que, incluso cuando la legislación nacional es adecuada, la aplicación sobre el terreno va a la zaga; la influencia política del sector medioambiental sigue siendo en general débil, y sus ministerios siguen sin disponer de los recursos necesarios para cumplir los compromisos acordados.
9. Entre los factores que deberían abordarse para aliviar la presión sobre la biodiversidad, algunos van más allá del estricto sector medioambiental, por ejemplo, los incentivos adecuados para el uso eficiente de los recursos naturales marinos y costeros, la reducción de los conflictos entre los usos superpuestos, el desarrollo de la planificación espacial marina y la gestión costera integrada; y la integración de la biodiversidad en las políticas sectoriales/intersectoriales, incluida la contabilidad del capital natural y los servicios de los ecosistemas. Las evaluaciones subregionales también subrayan las condiciones favorables que deben reforzarse, como la mejora de los sistemas de gobernanza y gestión, la eliminación de las lagunas de conocimiento para supervisar eficazmente los cambios, la creación de capacidades, el aumento drástico de las condiciones de financiación de fuentes nacionales y el refuerzo en gran medida de la cooperación entre países y de los agentes internacionales.

El SAP BIO posterior a 2020

10. Para hacer frente a la complejidad de los factores que influyen en el mar y las costas del Mediterráneo, el SAP BIO posterior a 2020 propone una visión 2050 a largo plazo, adaptada del nuevo CDB/MMDB al contexto mediterráneo: "Para 2050, la biodiversidad marina y costera se valora, se conserva, se restaura y se utiliza de forma inteligente, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un mar y una costa mediterráneos sanos, y proporcionando beneficios esenciales para la naturaleza y las personas".
11. La misión propuesta para 2030 define cuál es el propósito de la estrategia y el enfoque para alcanzar la visión: "Para 2030 empezar a invertir la pérdida de biodiversidad y poner la biodiversidad marina y costera del Mediterráneo en la senda de la recuperación en beneficio de la naturaleza y de las personas".
12. La lógica del SAP BIO posterior a 2020 se desarrolla a través de un patrón jerárquico y una terminología análoga a la propuesta por el CDB/MMDB:
13. Visión (hasta 2050) / Misión hasta 2030 / Objetivos hasta 2030 / Metas / Acciones
14. El SAP BIO posterior a 2020 está orientado a la acción, tiene una base científica y se construye a través de objetivos y acciones concisas y realistas. Intenta evitar cualquier capa adicional de compromisos para los países, aprovechando los planes y estrategias ya adoptados a nivel nacional e internacional. Se ha garantizado la armonización con el CDB/MMDB (borrador), los ODS de las Naciones Unidas y la Estrategia Marina y Costera del PNUMA (2019); a nivel del Mediterráneo, con las estrategias del PNUMA/PAM, incluyendo la EMDS 2016-2025 y la EMP/PAM (2022-2027), y todos los documentos y marcos estratégicos regionales con importancia para el Mediterráneo. Se elaboró en paralelo a la Estrategia Regional posterior a 2020 sobre ZMPC y OMEC, que entra en detalles sobre todos los aspectos relacionados con las ZMPC y las OMEC.
15. Las evaluaciones subregionales de SAP BIO posterior a 2020 propusieron diez ejes prioritarios basados en las principales necesidades expresadas por los países, que recogen con precisión las necesidades mediterráneas, y que pueden encontrarse dentro de los objetivos, metas y programas del CDB/MMDB, y dentro de todos los principales y más recientes acuerdos regionales sobre

biodiversidad. Agrupados bajo tres objetivos generales (adaptados del CDB/MMDB), estos diez epígrafes se han mantenido en el SAP BIO posterior a 2020 para seguir la "teoría del cambio" que también inspira el CDB/MMDB (borrador) y el PNUMA/MCS (2019), facilitando metodológicamente la descripción precisa de una serie de metas (como productos) que se suman para alcanzar los objetivos y la misión (el resultado). Las metas del SAP BIO posterior a 2020 contribuyen directamente a los ODS, al CDB/MMDB, al PNUMA (MCS, EMP/PAM), a la estrategia de la UE para la biodiversidad hasta 2030 y a los desarrollos más recientes de la CGPM (Anexo II.b).

16. La Estrategia se centra en reducir la brecha entre los países más y menos desarrollados y promueve la integración de la biodiversidad en todas las políticas ambientales y sectoriales pertinentes para la protección y el uso sostenible de los recursos marinos vivos. Incorpora las principales cuestiones emergentes, como los retos del cambio climático, el enfoque ecosistémico, los servicios de los ecosistemas, las soluciones basadas en la naturaleza y la necesidad de restaurar los ecosistemas, en lo que respecta no solo a los hábitats marinos sino también a los costeros, como los estuarios, los humedales y las dunas.
17. Las metas son, en la medida de lo posible, específicas, medibles, alcanzables, pertinentes y con plazos definidos (SMART); también lo suficientemente flexibles como para permitir que su aplicación tenga en cuenta las condiciones y oportunidades precisas de cada contexto nacional. Un total de 27 metas abordan los impulsores directos y accesibles de la pérdida de biodiversidad. El SAP BIO posterior a 2020 no tiene como objetivo hacer frente a los impulsores indirectos de la insostenibilidad (por ejemplo, los principios comerciales y financieros, los modelos empresariales, la producción y el consumo, la mitigación de los gases de efecto invernadero, la contaminación química, etc.), aunque sus metas y acciones tienen en cuenta los que pueden ser fácilmente influenciados por la Estrategia.

Objetivos

18. Los objetivos, y la presentación resumida de sus respectivas metas, son los siguientes:

Objetivo 1 Reducir las amenazas a la biodiversidad

CÓMO HACER FRENTE A LAS PRESIONES

Meta 1.1. sobre las presiones específicas y urgentes sobre las especies y los hábitats protegidos

Meta 1.2 sobre las especies exóticas invasoras, el intercambio de bases de datos y el control de las vías de introducción, y los impactos en las zonas más vulnerables

Meta 1.3 sobre el control de la contaminación, especialmente de los plásticos, la fuga de nutrientes y el ruido

ZONAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS¹

Meta 1.4. sobre los sistemas eficaces de ZMCP y OMEC

Meta 1.5. sobre zonas con niveles de protección reforzados

SALUD DEL ECOSISTEMA

Meta 1.6. sobre la restauración de ecosistemas, la mayoría con la mayor relevancia y potencial

Meta 1.7. sobre la consecución del buen estado medioambiental

Meta 1.8. sobre la mitigación del cambio climático, la adaptación y las soluciones basadas en la naturaleza

Objetivo 2 Garantizar la conservación y el mantenimiento o la mejora de la biodiversidad para satisfacer las necesidades de las personas

MEJORA DE LOS CONOCIMIENTOS

Meta 2.1. sobre la distribución y el estado de las especies protegidas por el Protocolo ZEP/DB

Meta 2.2. sobre la cartografía del fondo marino, el estado y la integridad de los hábitats amenazados

Meta 2.3. sobre el intercambio de conocimientos (Plataforma Mediterránea de Biodiversidad).

¹ Estas metas están en consonancia con lo acordado y elaborado en el marco de la estrategia regional propuesta posterior a 2020 sobre ZMCP y OMEC

PESCA SOSTENIBLE

Meta 2.4. sobre la lucha contra las capturas accidentales y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Meta 2.5. sobre la pesca artesanal (profesional, recreativa), especialmente en las AMP

Meta 2.6. sobre acuicultura sostenible y respetuosa con la biodiversidad.

INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Meta 2.7. sobre el enfoque ecosistémico y la planificación espacial marina y costera

Meta 2.8. sobre la integración intersectorial, incluyendo el turismo, la minería, la energía

Meta 2.9. sobre el refuerzo de la gobernanza, el cumplimiento y la participación de las partes interesadas

Objetivo 3 Permitir el cambio transformador necesario, poniendo en marcha herramientas y soluciones basadas en la naturaleza para su aplicación e integración

APLICACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

Meta 3.1. sobre el perfeccionamiento del IMAP y la plena conformidad

Meta 3.2. sobre los mecanismos de evaluación e información del SAP BIO posterior a 2020

Meta 3.3. sobre los medios adecuados para el funcionamiento del SAP BIO posterior a 2020.

CREACIÓN DE CAPACIDADES Y TRABAJO EN RED

Meta 3.4. sobre la creación de capacidades, especialmente en los países menos desarrollados

Meta 3.5. sobre la creación de redes y el intercambio de conocimientos (especies no autóctonas, especies migratorias, AMP, BEM...).

DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN

Meta 3.6. sobre la sensibilización, dirigida a los responsables de la toma de decisiones, los medios de comunicación y el público en general

Meta 3.7. sobre la integración de la biodiversidad marina en la escuela, la enseñanza superior y la formación profesional.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES

Meta 3.8. sobre el empleo, especialmente el público, en relación directa con la conservación de la biodiversidad

Meta 3.9. sobre financiación sostenible, compromisos nacionales y fuentes innovadoras

Meta 3.10. sobre la cooperación internacional y el aumento de los flujos financieros norte-sur.

Acciones estratégicas

- 19.** Para alcanzar estas metas, el SAP BIO posterior a 2020 aborda acciones claras que los países pueden alcanzar razonablemente con la coordinación de las organizaciones internacionales pertinentes y el apoyo de los donantes y organismos de financiación. Siguiendo el espíritu del Convenio de Barcelona, la mayoría de las acciones del SAP BIO posterior a 2020 están diseñadas para apoyar las necesidades de los países menos avanzados, optimizando las oportunidades de colaboración norte/sur; la Estrategia pretende reducir la brecha entre las subregiones en lo que respecta a las preocupaciones subyacentes, como la disponibilidad de datos, el buen estado medioambiental, la cobertura de las AMP, las capacidades institucionales o las disparidades en los recursos humanos y financieros.
- 20.** Las acciones propuestas se basan en los planes y estrategias existentes y tratan de evitar capas adicionales de requisitos institucionales. Las acciones son ambiciosas y transformadoras, pero realistas, centradas y oportunas para alcanzar las metas. La mayoría de las acciones son transversales y sirven a diferentes metas. Dados los estrictos criterios de selección y el número relativamente corto de acciones (46 en total), su relevancia se define en solo dos niveles de prioridad: Alta o Muy Alta.
- 21.** Los resultados esperados del SAP BIO, a través de sus 42 acciones, se fijan para 2027 y para 2030, alineándose con los plazos del CDB/MMDB (2030) y del CB/PAM/EMP (2027). Cada acción,

teniendo en cuenta no solo lo que hay que hacer, sino cómo lograrlo, se explica por sí misma e incluye una actividad inicial y preparatoria, por ejemplo, establecer la línea de base para evaluar los progresos (ya que inicialmente puede haber lagunas en los indicadores para temas nuevos e importantes en el marco).

22. Alrededor de un tercio de las acciones tiene un alcance regional; una parte mayor se recomienda para el nivel nacional, donde tiene lugar la mayor parte de la aplicación; otras acciones pueden tener un alcance tanto regional como nacional, o teniendo en cuenta las especificidades, un carácter subregional o transfronterizo.

Aplicación y seguimiento de la estrategia

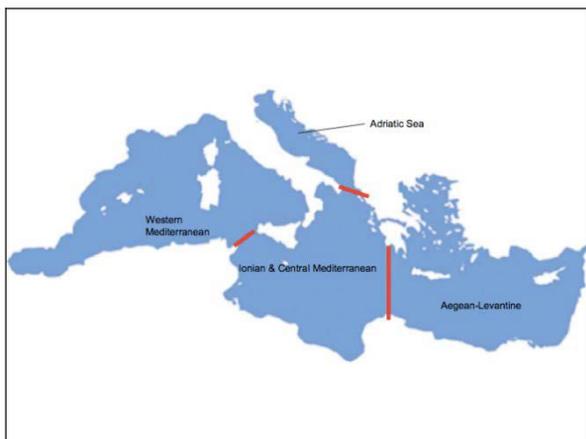
23. Se propone un mecanismo de aplicación efectivo para promover la responsabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia de todos los actores involucrados en su aplicación, asegurando que todos los países definan contribuciones nacionales que se sumen a los objetivos y las metas regionales.
24. La Estrategia será supervisada como un documento vivo/dinámico, por lo que el marco de supervisión necesitará flexibilidad para permitir cierta adaptación a nivel nacional. Los países identificarán sus necesidades de seguimiento para los objetivos del SAP BIO posterior a 2020, solicitando apoyo regional según corresponda, actualizando sus programas nacionales de seguimiento a la luz de los nuevos elementos para garantizar la presentación de datos de calidad, debidamente armonizados con el IMAP y otros marcos de seguimiento del PNUMA/PAM. El estado de aplicación de la Estrategia se revisará periódicamente en la reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, mediante la presentación sistemática de informes nacionales de progreso, facilitados por los Centros de Actividad Regional del PAM correspondientes.
25. El RAC/SPA está asistido por un órgano de gobernanza institucional, la red de corresponsales nacionales del SAP BIO posterior a 2020, que evaluará los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Estratégico, sugiriendo recomendaciones que se presentarán en las reuniones de los puntos focales del ZEP/DB y, en caso necesario, proponiendo modificaciones del calendario de trabajo. El RAC/SPA también cuenta con la ayuda del Comité Asesor, que incluye representantes designados por organismos internacionales y regionales con experiencia técnica y científica en cuestiones de biodiversidad marina y costera del Mediterráneo, ciencia, seguimiento, integración intersectorial, pesca, creación de redes, divulgación, financiación, gobernanza y políticas.

1. INTRODUCCIÓN

26. En 2003, las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona adoptaron el Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Diversidad Biológica en la Región Mediterránea (SAP BIO). En 2008-2009, el RAC/SPA actualizó el SAP BIO para incluir el componente del cambio climático.
27. Una evaluación abarcó el período 2004-2018 y concluyó que, al margen de una serie de lagunas en su aplicación, el SAP BIO constituyó una importante contribución a la preservación del patrimonio natural en las zonas marinas y costeras del Mediterráneo, desempeñó un importante papel como marco estratégico para la aplicación del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Protocolo ZEP/DB) a nivel nacional y regional en términos de armonización y alineación de la planificación para la conservación de la biodiversidad. También desempeñó un papel en la facilitación de los intercambios entre departamentos dentro de los países y entre ellos sobre preocupaciones comunes en materia de conservación de la biodiversidad.
28. La protección de la biodiversidad es un reto mundial y la próxima década será decisiva. La naturaleza no puede permitirse medias tintas ni falta de ambición, ya que los esfuerzos mundiales en el marco del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica han sido en gran medida insuficientes. La COP 21 del Convenio de Barcelona pidió que se preparara en 2020-2021 el SAP BIO posterior a 2020 para armonizarlo con el Marco Mundial de la Diversidad Biológica (MMDB) del CDB posterior a 2020 y alinearlos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El proceso de elaboración se ha llevado a cabo durante el bienio 2020-2021 con el fin de presentar el SAP BIO posterior a 2020 para su consideración por las Partes Contratantes en su COP 22 en diciembre de 2021.
29. El SAP BIO posterior a 2020 se ha desarrollado en paralelo a la estrategia regional posterior a 2020 sobre las ZMCP y OMEC en el Mediterráneo, que también fue solicitada por la COP 21 del Convenio de Barcelona. Todos los asuntos relacionados con las AMP y las OMEC se detallan en esa estrategia.
30. Aunque ambicioso, el SAP BIO posterior a 2020 trata de ser realista, conciso y orientado a la acción. Se basa en las principales necesidades expresadas por los países mediterráneos a nivel nacional y subregional, evitando capas adicionales de compromisos institucionales, para minimizar la carga de las Partes, la secretaría y otras entidades interesadas. Aspira a movilizar las capacidades existentes y a integrar la biodiversidad más allá de los límites de la comunidad conservacionista, compartiendo responsabilidades con otros departamentos gubernamentales marinos y costeros, organizaciones de la sociedad civil y sectores socioeconómicos.
31. Con un horizonte temporal hasta 2030, el SAP BIO posterior a 2020 considera las principales cuestiones emergentes, como los retos del cambio climático, el enfoque ecosistémico, los servicios de los ecosistemas, las soluciones basadas en la naturaleza y la necesidad de restaurar los ecosistemas, teniendo en cuenta los hábitats costeros marinos, como los estuarios, los humedales y las dunas costeras.

2. PROCESO METODOLÓGICO

32. Para cumplir este mandato, durante 2020 y 2021 el RAC/SPA siguió un enfoque ascendente: las necesidades y prioridades nacionales se identificaron a través de 21 informes nacionales ad hoc, con la participación de las autoridades y partes interesadas pertinentes, y se debatieron en talleres nacionales.
33. Dado el carácter transfronterizo de la mayoría de las cuestiones relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina y costera, los resultados nacionales se armonizaron y las



necesidades se priorizaron mediante análisis subregionales que alimentaron los talleres subregionales. Las subregiones fueron acordadas por las Partes Contratantes en el marco del proceso del Enfoque Ecosistémico ⁽²⁾ y utilizadas a efectos del proceso de elaboración del SAP BIO posterior a 2020. Las zonas son las siguientes: Egeo-levantino; Jónico y Mediterráneo central; mar Adriático; y Mediterráneo Occidental. Egeo-Levantino; Jónico y Mediterráneo Central; mar Adriático; y Mediterráneo Occidental.

34. En cada taller subregional se realizó una evaluación de la biodiversidad marina y costera en la subregión en cuestión, de las amenazas existentes o

potenciales, incluida la interacción con la pesca, y se identificaron las prioridades para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina y costera en cada subregión.

35. El SAP BIO posterior a 2020 indica los objetivos y metas a alcanzar a nivel regional e integra las acciones prioritarias identificadas a nivel nacional y subregional. También propone las acciones necesarias a nivel regional para apoyar, acompañar y coordinar la implementación de las acciones prioritarias que deben ser implementadas por los países a nivel nacional. Considera, en su caso, las lecciones aprendidas de la aplicación de SAP BIO durante el período 2004-2018.
36. Siguiendo el mandato de las Partes Contratantes, el SAP BIO posterior a 2020, a la vez que se adapta a las especificidades naturales y a los contextos socioeconómicos y políticos de la región, está alineado con los marcos y procesos generales relevantes de los ODS a nivel global, en particular, el Marco Mundial de la Diversidad Biológica (MMDB) posterior a 2020 del CDB. Se ha garantizado la armonización con la Agenda 2030 y los ODS de las Naciones Unidas (Objetivos aplicables 3,8,11,13,14,15 17), las Metas de Aichi (Metas aplicables 2,4,5,6,7, 10, 11,12,14,15) y la Estrategia Marina y Costera del PNUMA (2010). A nivel del Mediterráneo, con las estrategias, decisiones y acuerdos del PNUMA/PAM, incluyendo la EMDS 2016-2025 y el EMP/PAM (2022-2027), el GIZC-MRC (2016), las evaluaciones acordadas por las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona en el marco del IMAP y la elaboración del MED QSR (2017) y el SoED (2020), el proyecto de estrategia posterior a 2020 para las zonas marinas y costeras protegidas (ZMCP) y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) en el Mediterráneo y los Planes de Acción regionales. También se consideraron la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030, y las Directivas relacionadas sobre el Marco Estratégico Marino, Hábitats, Aves y PEM; el proyecto de estrategia de la CGPM para 2030; la Estrategia de ACCOBAMS 2014-2025; los documentos de la UICN (2021) y de WWF (2021) para 2030, la estrategia de MedPAN 2019-2023 y más allá, y la Hoja de Ruta de

2 Hoja de ruta del enfoque ecosistémico: Enfoque ecosistémico, definido por el CDB como "una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de forma equitativa" y complementado por el PNUMA (2019) como "que pretende gestionar de forma integrada y cautelara los usos humanos y sus impactos acumulativos en la función de los ecosistemas marinos y costeros a escalas ecológicas, en lugar de limitarse a los límites jurisdiccionales".

AMP Mediterráneas posterior a 2020 que está en desarrollo a través del proceso del Foro de AMP Med; entre otros con una importancia mediterránea, y varios documentos científicos básicos como se detalla en la literatura citada adjunta.

37. El contenido del SAP BIO posterior a 2020 tiene una base científica y se basa en objetivos realistas y concisos. Preparado como una herramienta para racionalizar la aplicación de los planes y estrategias ya adoptados a nivel nacional e internacional, evita cualquier capa adicional de compromisos para los países. También promueve la integración de la biodiversidad en todas las políticas medioambientales y sectoriales pertinentes para el uso sostenible de los recursos marinos vivos, como la pesca.
38. Se distribuyeron los borradores previos del SAP BIO posterior a 2020 y se proporcionaron recomendaciones sobre su elaboración y elementos estratégicos en tres reuniones del Comité Asesor del SAP BIO (abril de 2020, abril de 2021 y mayo de 2021) y en un taller de los corresponsales nacionales del SAP BIO (mayo de 2021). El borrador del SAP BIO posterior a 2020 se someterá a la consideración de la COP 22 del Convenio de Barcelona en diciembre de 2021, después de haber sido revisado y aprobado por la 15ª reunión de los puntos focales de ZEP/DB (junio de 2021) y los puntos focales del PAM (septiembre de 2021).

3. ¿DÓNDE ESTAMOS AHORA?

3.1. Valores del mar Mediterráneo

39. El mar Mediterráneo es un punto caliente de biodiversidad y endemismo marino. Las praderas de hierbas marinas, los ensamblajes coralinos y los ecosistemas oscuros son los ecosistemas marinos más representativos del Mar Mediterráneo. Aunque cubre menos del 1 % de la superficie del océano, alberga más de 17.000 especies marinas y aporta aproximadamente entre el 4 % al 18 % de las especies marinas conocidas del mundo, de las cuales más del 25 % no se encuentran en ningún otro lugar de la Tierra. Por debajo de los 200 metros cuenta con una serie de hábitats de profundidad únicos asociados a volcanes, montes submarinos y llanuras de lodo (UICN 2019). Es un ecosistema de baja productividad primaria debido a los limitados aportes de nutrientes de origen fluvial y atlántico; la producción primaria es en promedio tres veces menor en la cuenca oriental que en la occidental.
40. El mar Mediterráneo alberga una gran parte de la biodiversidad marina mundial, pero también es víctima de décadas de uso insostenible a pesar de los esfuerzos por una gestión eficaz. También es único por la fuerte presión del uso humano, la pesca intensa, el tráfico marítimo, la contaminación terrestre y la introducción y propagación de especies exóticas no autóctonas e invasoras. Debido a su situación geográfica, también es el que más sufre los efectos del cambio climático, ya que se calienta un 20 % más rápido que el resto del mundo, según el MedECC (2020). En conjunto, representa la mayor proporción de hábitats marinos amenazados, con un 21 % catalogado como vulnerable y un 11 % como en peligro en la categoría de la Lista roja en la UE28 (Gubai et al 2016), siendo los ecosistemas de hierbas marinas los que experimentan un declive más rápido.

3.2. Avances en la conservación del medio marino

41. La cooperación regional en materia de medio ambiente se ha mantenido activa en el Mediterráneo a pesar de las circunstancias geopolíticas desfavorables. A lo largo de la última década, se han logrado avances significativos en el tratamiento de las cuestiones de sostenibilidad en el Mediterráneo y el

sistema del Convenio de Barcelona ha contribuido en gran medida a estos logros. Las Partes Contratantes han adoptado objetivos y marcos de seguimiento y evaluación comunes.

42. Cada vez se reconoce más que la integración y los enfoques regionales basados en sistemas son la manera más eficaz de abordar los factores sistémicos y las presiones e impactos combinados. Se ha avanzado en la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales gracias al Convenio de Barcelona y al establecimiento de herramientas integradas, como el Protocolo de GIZC, el enfoque ecosistémico, la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible (EMDS) y el Plan de Acción de Consumo y Producción Sostenibles (CPS). Cabe destacar que en 2017 se adoptó un Marco Conceptual para la Ordenación del Espacio Marino (OEM) para la aplicación de la Hoja de Ruta del Enfoque Ecosistémico, reconociendo la OEM como la principal herramienta para la aplicación de la GIZC en el ámbito marino de las zonas costeras.
43. Desde 2008, las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos acordaron aplicar gradualmente el enfoque ecosistémico para la gestión de las actividades humanas en el Mediterráneo, con el objetivo último de alcanzar el buen estado medioambiental (Decisión IG.17/6 2008). Al mismo tiempo, los países mediterráneos han adoptado marcos comunes de seguimiento y evaluación para mejorar la toma de decisiones basada en la información. Se está desarrollando un Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas (IMAP), como sistema de información mediterráneo para apoyar la recogida de datos, la presentación de informes y la evaluación, en el contexto del sistema PAM para evaluar el progreso hacia el buen estado medioambiental.
44. La cobertura de AMP se encuentra en 2021 muy cerca del objetivo de Aichi del 10 % (9,3 % de AMP y OMEC potenciales, MAPAMED 2019) a nivel del Mediterráneo, aunque es débil en cuanto a la gestión efectiva de su mayoría. Se ha registrado una recuperación de la población de especies y una mejora de los hábitats marinos, sobre todo en las áreas marinas protegidas (AMP) y en las zonas de veda absolutas (NTZ) que están bien gestionadas y aplicadas.
45. El PSSA y el Parque Marino Internacional del Estrecho de Bonifacio, el Santuario de Pelagos para los mamíferos marinos del Mediterráneo y la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo son ejemplos de cooperación entre países vecinos. La colaboración transfronteriza está aumentando en torno a las especies migratorias, el seguimiento de las NIS/EEL, la gestión de las AMP y la evaluación de las poblaciones de peces. También se han elaborado planes plurianuales de gestión de la pesca entre varios socios teniendo en cuenta el solapamiento de las poblaciones compartidas.
46. Sobre la base del Memorando de Entendimiento (ME) entre el PNUMA/PAM y la CGPM, la colaboración, junto con ACCOBAMS, UICN, Birdlife y MEDASSET, abarca la minimización de los descartes y las capturas incidentales. La CGPM también ha colaborado en una estrategia para reducir los desechos marinos y el ruido subacuático y ha puesto un nuevo énfasis en la vigilancia de las zonas restringidas de pesca (ZRP). Se firmó un Memorando de Entendimiento entre el RAC/SPA y ACCOBAMS para la conservación de los cetáceos.
47. Todos los países mediterráneos han adoptado marcos para la evaluación previa del impacto ambiental (EIA), mientras que el 72 % ha promulgado un marco legal para la evaluación ambiental estratégica (EAE). Ambas son también herramientas de información para los interesados.
48. Las redes de partes interesadas también se han ampliado y diversificado. La coherencia programática, el estímulo institucional, la complementariedad y la coordinación han reforzado el papel de las organizaciones no gubernamentales internacionales y las redes de partes interesadas, mejorando notablemente las oportunidades de participación y compromiso. Un número cada vez mayor de organizaciones públicas y ciudadanas con base científica participan activamente en la aplicación del Protocolo ZEP/DB y sus programas y proyectos conexos, como por ejemplo las redes del Adriático, la red MedPAN y el fondo fiduciario de donantes privados y públicos (The MedFund). Además, se estableció una Plataforma de Cooperación Regional sobre Desechos Marinos en 2016 para intercambiar buenas prácticas, compartir información y buscar soluciones.

3.3. Principales problemas para la conservación de la biodiversidad marina

- 49.** A pesar de los notables avances, los países mediterráneos no están en camino de alcanzar y aplicar plenamente los objetivos acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los objetivos ecológicos para el buen estado medioambiental. La mayoría de las tendencias observadas muestran una evolución que, o bien avanza hacia la consecución de las metas fijadas, pero a un ritmo insuficiente o desigual entre los países, o bien se aleja de la meta (SoED 2020) De los 17 ODS, 11 siguen sin alcanzarse en todos los países mediterráneos, entre ellos el ODS 13 "acción por el clima" y el ODS 14 "vida bajo el agua". Nueve de los 21 países mediterráneos no habían alcanzado ninguna de las metas de los ODS para 2030 en 2019 y el número máximo de ODS conseguidos por país es de dos (Sachs et al. 2019).
- 50.** Las administraciones encargadas del medio ambiente a menudo carecen de la fuerza institucional necesaria para hacer cumplir la integración de la política medioambiental. Queda mucho por hacer, ya que los ambiciosos acuerdos regionales e internacionales sobre el medio ambiente rara vez se implementan plenamente sobre el terreno, y persisten importantes lagunas en su aplicación. Los ministerios de medio ambiente siguen siendo, en general, débiles y con escasa financiación. Además, la competencia entre los distintos sectores económicos por el uso del espacio marino refuerza esta falta de cooperación administrativa intersectorial.
- 51.** Las evaluaciones subregionales muestran que, incluso cuando la legislación es adecuada, la aplicación sobre el terreno se queda atrás. A continuación, se sintetizan las principales deficiencias subrayadas.
- 52.** Cada país, y subregión, ha identificado lagunas de conocimiento para la aplicación del IMAP y para la identificación de medidas de protección para la conservación de las especies. Los conocimientos, la disponibilidad y el intercambio de datos son insuficientes y muy irregulares, debido a las limitadas capacidades financieras (nacionales o regionales), técnicas e institucionales. Los informes nacionales señalan una gran disparidad entre las riberas norte y sur del Mediterráneo en cuanto a inventarios, cartografía y seguimiento ecológico. En particular, la información sobre los hábitats de aguas profundas en la parte sur de la cuenca es muy incompleta o inexistente.
- 53.** Las poblaciones de mamíferos marinos persisten en su tendencia negativa, con un descenso de más del 40 % en los últimos 50 años. Más de la mitad de las especies de tiburones y rayas del Mediterráneo están clasificadas como en peligro de extinción. Solo quedan unas 400 focas monje en el Mediterráneo (Karamanlidis et al 2015).
- 54.** Las praderas marinas y los conjuntos de coralígeno generan una notable productividad natural que contribuye a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a él, así como al mantenimiento de los recursos pesqueros, pero se ven amenazados por las artes de pesca destructivas, el anclaje de embarcaciones, las especies invasoras y la contaminación, y se han notificado casos de mortalidad masiva de especies y de disminución de las tasas de crecimiento (por ejemplo, Otero et al 2013). Los humedales costeros y las zonas de dunas también siguen disminuyendo a medida que los países mediterráneos aumentan la superficie edificada a menos de un kilómetro de la costa.
- 55.** El cambio climático, junto con el éxito limitado del control de los mecanismos de mitigación y adaptación, ha acelerado la propagación de especies no autóctonas, lo que ha provocado un cambio en la composición de las especies y en el funcionamiento de los ecosistemas. Los cambios en la red alimentaria marina se registran en todo momento. La abundancia de los depredadores superiores, incluidos varios mamíferos marinos, se redujo en un 41 % y las especies de peces disminuyeron en un 34 %, incluidas las especies comerciales y no comerciales, mientras que hay un aumento de alrededor del 23 % de los organismos de la base de la red alimentaria (por ejemplo, las medusas) (Piroddi et al. 2017).
- 56.** Las especies exóticas invasoras, efecto colateral del transporte marítimo (por medio de las aguas de lastre y las incrustaciones en el casco), los corredores, el transporte marítimo y las vías navegables, la acuicultura, el comercio de organismos marinos vivos (comercio de acuarios y cebos de pesca) y

otros (por ejemplo, las actividades pesqueras y las exhibiciones en acuarios), potenciados por el calentamiento global, se encuentran hoy entre las principales amenazas para la biodiversidad marina en el Mediterráneo. Se han registrado más de 1.199 especies marinas no autóctonas en el Mediterráneo, de las cuales 618 están establecidas (QSR, PNUMA/PAM 2017). Sobre todo en la cuenca levantina, algunas están causando un gran impacto, con la disminución o el colapso de las poblaciones de especies autóctonas. Se informa periódicamente de enfermedades marinas causadas por patógenos, como la mortalidad masiva (más del 99 %) del gran nácar endémico y protegido *Pinna nobilis*, o las floraciones nocivas de fitoplancton que son mortales para los mariscos de interés socioeconómico. Las NIS/EEI son un problema importante en el Mediterráneo, por lo que es necesaria la cooperación de todos los países para evitar su introducción y propagación, dentro del principio de responsabilidad compartida.

- 57.** Además de los crecientes impactos del cambio climático y de la propagación de especies exóticas, surgen nuevos retos como la fuga de residuos marinos, sobre todo de plásticos; mientras que la incidencia del ruido submarino y los impactos acumulados de estos junto con todas las fuentes de contaminación física y química, siguen estando poco documentados y controlados (PNUMA/PAM-Plan Bleu, 2020).
- 58.** La cobertura de las AMP está ahora muy cerca del objetivo del 10 % a nivel mediterráneo, pero el sistema actual sigue sin estar conectado, ni ser representativo de las ecorregiones mediterráneas, ya que la mayoría están situadas en la parte norte del Mediterráneo y en aguas costeras, lo que da lugar a una infrarrepresentación de los ecosistemas más profundos en zonas tanto dentro como fuera de la jurisdicción nacional; mientras que solo un ínfimo 0,06 % del mar está cubierto por zonas totalmente protegidas. La principal preocupación, sin embargo, sigue siendo que menos de una cuarta parte de las AMP mediterráneas cuenta con un plan de gestión, y menos de la mitad de ellos se aplican efectivamente (MAPAMED 2019; WWF 2020; PNUMA/PAM RAC/SPA 2021). Los recursos humanos, materiales y financieros son inadecuados, lo que da lugar a una escasa aplicación de la normativa, y las actividades regulares de control se limitan prácticamente a unas pocas AMP, principalmente en algunos países de la UE. El déficit financiero de las áreas marinas protegidas en el Mediterráneo, en comparación con sus objetivos de conservación, es de 700 millones de euros al año (Binet et al 2016).
- 59.** El 78 % de las poblaciones de peces del Mediterráneo y del mar Negro se pescan en niveles biológicamente insostenibles (FAO/CGPM 2020). El patrón de explotación y el estado de las diferentes poblaciones de peces es especialmente crítico todas las subregiones del Mediterráneo. Las capturas incidentales de especies marinas vulnerables amenazan la conservación de diversos taxones marinos, como mamíferos, aves, tortugas marinas, tiburones y rayas. Asimismo, las capturas incidentales de corales, esponjas y otras especies bentónicas también pueden causar daños en hábitats importantes. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) sigue siendo un factor común. También está aumentando la preocupación en relación con la pesca recreativa, que en algunas zonas costeras supera en captura de biomasa a la pesca comercial (por ejemplo, Venturini et al 2017). Los descartes anuales en el Mediterráneo se estiman en unas 230.000 toneladas (el 18 % del total de las capturas), principalmente debido a la pesca de arrastre de fondo, mientras que la pesca a pequeña escala, por el contrario, suele mostrar tasas de descarte inferiores al 10 % (FAO/CGPM, 2020). La acuicultura también ejerce una presión adicional sobre las poblaciones de peces debido a la utilización de peces silvestres para la alimentación animal y a la transferencia de especies no autóctonas.
- 60.** Por último, las fuentes de financiación para la conservación marina siguen siendo un obstáculo recurrente en todos los países, sobre todo en las zonas del sur y el este del Mediterráneo. Las fuentes nacionales de financiación siguen siendo en gran medida irregulares e insuficientes, mientras que los niveles de ayuda al desarrollo están disminuyendo y los países donantes no han cumplido su promesa de aumentar la financiación del desarrollo para la conservación marina.

4. NECESIDADES, LAGUNAS Y RETOS

61. Los informes subregionales coincidieron en las necesidades prioritarias (Anexo I), que se han agrupado en las cuatro secciones siguientes:

4.1. Hacer frente a las presiones y amenazas actuales

- 62.** Todos los informes subregionales subrayan la necesidad de alcanzar el buen estado medioambiental del mar Mediterráneo, en contribución al Enfoque Ecosistémico como principio general. Dos componentes clave, subrayados sistemáticamente, son el tratamiento de las presiones sobre la biodiversidad y el seguimiento de los cambios.
- 63.** Para garantizar que las tendencias de conservación se inviertan de aquí a 2030, es necesario mejorar en todo momento los conocimientos parciales sobre la distribución y el estado de las especies y los hábitats protegidos en el marco del Protocolo ZEP/DB. Sigue siendo muy necesario cartografiar e inventariar los hábitats, en particular el coralígeno, las praderas marinas y el ecosistema oscuro para conocer su estado; y aclarar mejor la situación de la mayoría de los tiburones, tortugas, mamíferos marinos, aves marinas e invertebrados en peligro, con el fin de elaborar y aplicar planes de recuperación para todas las especies amenazadas, en particular aquellas cuya supervivencia depende de dichas acciones, incluidas las medidas para eliminar toda matanza, captura y comercio intencionales o incidentales; además de la situación de los hábitats costeros como los humedales, los estuarios y las dunas costeras que requieren medidas de protección (art. 10 del Protocolo GIZC).
- 64.** Si bien los países deben mantener su compromiso de reducir sustancialmente sus emisiones de CO₂ (reducción del 55 % en la UE para 2030, UE 2021), es muy necesario mejorar los conocimientos sobre los impactos y las consecuencias del cambio climático sobre los ecosistemas costeros y marinos, y vigilar la acidificación y sus efectos sobre los hábitats y especies sensibles, muy adecuadamente a través de una red de AMP piloto y representativas. Deberían enumerarse las zonas candidatas para la restauración de los ecosistemas ricos en carbono, las zonas vulnerables al cambio climático, así como las zonas importantes de desove y cría de peces, y ponerse en marcha actividades de restauración entre las autoridades locales, regionales y nacionales, junto con los ciudadanos, las empresas, los interlocutores sociales y la comunidad de investigadores y de conocimientos.
- 65.** Las especies exóticas invasoras y sus vías de entrada deben ser identificadas regularmente en todos los países, enumerando las especies prioritarias que deben ser controladas o erradicadas. Junto con la ratificación y aplicación de la estrategia regional que aborda la gestión de las aguas de lastre, deben establecerse medidas para gestionar las vías de introducción de las especies exóticas y apoyar las redes de información mediterráneas (por ejemplo, la MAMIAS) para compartir datos sobre las especies exóticas y hacer un seguimiento continuo de sus tendencias. Dadas las grandes diferencias en los esfuerzos de investigación entre los países, el intercambio de conocimientos en otros campos de la biodiversidad (cartografía, especies y hábitats amenazados, gestión de AMP) requiere el desarrollo o el refuerzo de plataformas y mecanismos para el intercambio de información específica sobre la biodiversidad marina y costera entre las subregiones y todo el Mediterráneo. Ejemplos de ello son la muy activa red MedPAN de administradores de AMP del Mediterráneo, y la NETCCOBAMS, la base de datos en línea de ACCOBAMS en construcción.
- 66.** Los temas de contaminación química, en general, se abordan por separado a nivel del PAM a través de MEDPOL y la planificación y gestión correspondientes, con los que el SAP BIO posterior a 2020 mantendrá la sinergia y la alineación. En cuanto a los efectos físicos directos de la contaminación en las especies y los ecosistemas, todas las subregiones comparten la necesidad de minimizar y mitigar toda forma de contaminación por residuos sólidos procedentes de fuentes terrestres y de la actividad del sector pesquero, en particular, las artes de pesca abandonadas, perdidas o desechadas de cualquier otra forma, así como de reducir el nivel de fugas de plástico, cambiando la forma en que se recogen y gestionan los residuos en las ciudades y los destinos turísticos de todo el Mediterráneo. Tres subregiones buscan también respuestas para reducir el impacto del tráfico marítimo (ruido y colisión)

sobre las especies marinas sensibles (cetáceos, tortugas, otros) aplicando tecnologías más silenciosas y designando zonas restringidas, como propone ACCOBAMS. Los impactos acumulativos deben considerarse como un requisito operativo principal para la aplicación del enfoque ecosistémico en el Mediterráneo.

4.2. Medidas de protección del espacio

67. Con el objetivo de promover la conservación de la biodiversidad bajo el enfoque ecosistémico, todas las subregiones dan prioridad a la reducción de los conflictos mediante el desarrollo de una planificación espacial marina, la gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) y el uso eficiente de los recursos naturales.
68. Las áreas marinas protegidas (AMP) se consideran medios eficaces y lugares piloto con experiencia real en la mejora de la planificación y la gobernanza marina, la zonificación, la pesca sostenible a pequeña escala, la participación de las partes interesadas y la investigación y el seguimiento a largo plazo. Todas las subregiones proponen la ampliación de la red de áreas marinas protegidas, estableciendo corredores ecológicos para evitar el aislamiento genético y permitir la migración de las especies, al tiempo que la hacen más representativa de las ecorregiones del mar Mediterráneo, extendiéndose en particular a las costas meridionales y orientales, incorporando Otras Medidas de Eficaces de Conservación basadas en áreas (OMECA), en consonancia con la definición y los criterios del CDB para las OMECA (Decisión 14/08 del CDB), como las áreas culturales protegidas y las zonas militares, cuando proceda; ampliando también a mar abierto a través de las Zonas Restringidas a la Pesca (ZRP) de la CGPM y las zonas candidatas en los Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMV de la FAO), las zonas marinas especialmente sensibles (ZMES de la OMI), en todos los casos cuando se garantice una gestión eficaz; favoreciendo su ubicación dentro de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB incluidas en el repositorio del CDB).
69. Todas las evaluaciones advierten de la débil situación de la gestión en la mayoría de las AMP ya establecidas y subrayan la urgente necesidad de una adecuada planificación de la gestión que garantice la colaboración efectiva entre las diferentes administraciones y partes interesadas, el cumplimiento de la normativa, el apoyo al desarrollo de capacidades y la sostenibilidad de los recursos humanos y financieros para las AMP.

4.3. Integrar la biodiversidad en otros sectores

70. Las evaluaciones más recientes y exhaustivas sobre la biodiversidad marina mundial (PNUMA/MCS 2019) y mediterránea (EMP/PAM 2020; QSR 2017; RAC/SPA 2019 y 2021; SoED 2020; WWF 2021) identifican una serie de barreras críticas para la conservación de la biodiversidad, que son básicamente coherentes en todos los documentos, y de nuevo con las principales lagunas y necesidades identificadas por las evaluaciones subregionales de SAP BIO posteriores a 2020.
71. Aunque la legislación es adecuada, su aplicación sobre el terreno se retrasa. La brecha entre la ambición de los acuerdos internacionales y su aplicación a nivel nacional y local se mantiene debido al insuficiente interés político y a la escasa concienciación y compromiso en la toma de decisiones a nivel nacional, donde debe tener lugar la mayor parte de la aplicación.
72. Las evaluaciones subregionales coinciden en que las administraciones encargadas del medio ambiente a menudo carecen de la fuerza institucional necesaria para hacer cumplir la integración de la política medioambiental. Los ministerios de medio ambiente siguen siendo, en general, débiles y con escasa financiación. La ambición de la normativa medioambiental específica se beneficiaría de su actualización. Más allá de las áreas marinas protegidas, la conservación de la biodiversidad debe compartir responsabilidades con los ministerios y sectores socioeconómicos como la economía, la

fiscalidad, la pesca, la agricultura, el turismo, la seguridad, la energía, el mundo académico, las ciudades costeras y los medios de comunicación.

73. Comprender las capturas incidentales y adoptar medidas eficaces para reducir sus niveles representan pasos esenciales para minimizar los descartes y el impacto de la pesca en las especies vulnerables y en el ecosistema marino en general. Para apoyar esto, es necesario intensificar las medidas de mitigación y la recopilación de datos sobre las capturas incidentales de todas las especies sensibles. También debe eliminarse urgentemente la sobrepesca, oponiéndose a cualquier tipo de pesca ilegal, no declarada y no regulada. El uso de palangres y de artes de pesca que tocan el fondo debe conciliarse con los objetivos de conservación de la biodiversidad. Numerosos países también han expresado su preocupación por las repercusiones de las instalaciones de acuicultura intensiva y en expansión sobre la salud acuática y la bioseguridad, fomentando el uso responsable y prudente de los antimicrobianos.
74. Dentro de las áreas protegidas, subrayando las AMP recientemente creadas, deben establecerse medidas de gestión de la pesca, de acuerdo con los objetivos de conservación que incorporan los conocimientos ecológicos tradicionales, que deben definirse con los pescadores locales y sobre la base de los mejores dictámenes científicos disponibles. Los planes de gestión deben tener en cuenta la pesca recreativa, los impactos que genera sobre los recursos y los ecosistemas, y los conflictos que surgen con los pescadores profesionales.
75. Las actividades turísticas costeras y marinas, en rápida expansión, también deben reducir su huella y presión sobre los escasos recursos naturales, los frágiles ecosistemas y las costosas infraestructuras medioambientales. Hay que apoyar modelos alternativos menos estacionales al turismo de masas, buscando más sostenibilidad ambiental y beneficio social.

4.4. Habilitar herramientas para la conservación de la biodiversidad marina

76. Las evaluaciones nacionales y subregionales subrayan la necesidad de mejorar la coherencia y la complementariedad de todas las estrategias, políticas, planes, iniciativas, procesos de planificación y financiación que afectan a las zonas marinas. Esto incluye la adecuada coordinación entre las distintas autoridades competentes tanto en la parte marina como en la parte terrestre de las zonas costeras en los distintos servicios administrativos, a todos los niveles pertinentes, abarcando la adecuada participación de todas las partes interesadas, incluidos los usuarios de los recursos y la sociedad civil, en un proceso de toma de decisiones transparente que permita tomar decisiones compartidas y de mejor calidad.
77. Una necesidad común a todas las subregiones mediterráneas es la de mejorar la recogida de datos/información para la evaluación regional del buen estado medioambiental y la actualización de los programas de seguimiento, de manera que estén alineados y sean coherentes con el proceso del IMAP, debidamente armonizados con otros marcos de seguimiento del PNUMA/PAM, y evitando añadir otra capa de complejidad o duplicación de esfuerzos en los requisitos de seguimiento. En la mayoría de los países mediterráneos, los plazos explícitos y los mecanismos de información sobre el buen estado medioambiental no se ajustan a sus compromisos y deben aplicarse más ampliamente. En particular, también habrá que supervisar y evaluar periódicamente los avances en la aplicación del SAP BIO posterior a 2020.
78. El seguimiento de la biodiversidad costera y marina debe abarcar los temas de interés emergente, incluir los impulsores, las presiones, los impactos y las respuestas, y establecer protocolos de intercambio de datos. A nivel de las AMP, se puede lograr una mayor eficiencia desarrollando descriptores/indicadores básicos ecológicos, socioeconómicos y de gestión armonizados para obtener datos de seguimiento de las AMP comparables a escala regional. Los informes nacionales y subregionales subrayan las lagunas de datos y su disparidad entre los países, mientras que el conocimiento crítico se está generando en redes y centros de conocimiento, universidades, instituciones, programas de evaluación o investigación locales, o está en manos de las comunidades locales y los profesionales, pero no se transmite suficientemente a los responsables de la toma de

decisiones. La información de seguimiento también debe ser accesible para todas las partes interesadas.

- 79.** La aplicación efectiva del SAP BIO posterior a 2020 y la consecución de un buen estado medioambiental en la región mediterránea requieren establecer marcos de creación de capacidades y de sensibilización a nivel nacional y también a escala regional. Deben dirigirse a los responsables políticos, a los agentes económicos implicados en las actividades marinas, a los administradores, a las ONG u OSC, a las universidades e investigadores y a los medios de comunicación. Se subrayó en particular la necesidad de proporcionar capacitación a los recursos judiciales y administrativos a lo largo de la cadena de aplicación.
- 80.** Se requieren esfuerzos adicionales para desarrollar la colaboración permanente en las redes especializadas de partes interesadas. En la última década se han desarrollado múltiples innovaciones y muchas más están en curso, con muchas partes interesadas que participan a menudo en ventanas de financiación a corto plazo. Es necesario realizar esfuerzos de capitalización bien estructurados para garantizar la eficacia del SAP BIO posterior a 2020 y beneficiarse de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas.
- 81.** La mayoría de los informes sugieren la necesidad de mejorar el acceso del público a la información, así como la educación para el desarrollo sostenible, especialmente en materia de conservación marina, incluyendo la escuela y las universidades. A todos los niveles, los responsables de la toma de decisiones, el público en general, los sectores económicos relevantes y los donantes deben reconocer el valor de la biodiversidad. Las comunicaciones generales deben incluir mensajes más sencillos, nuevos paquetes, canales y herramientas adecuados para llegar a un público más amplio ajeno a la biodiversidad, a los responsables de la toma de decisiones y a los donantes a todos los niveles.
- 82.** La escasez y la discontinuidad de la financiación se remarcaban en todas las evaluaciones nacionales y subregionales de la biodiversidad. Superar el obstáculo recurrente de los déficits de financiación es esencial para la correcta aplicación del SAP BIO posterior a 2020. Una estrategia específica de movilización de recursos es una de las principales prioridades, que pide a los recursos financieros nacionales y a las instituciones financieras internacionales, a los socios de desarrollo y a los actores públicos y privados que den prioridad a la inversión en una economía azul más sostenible. Se menciona de forma recurrente la importancia de reducir o evitar los instrumentos fiscales y las subvenciones con un impacto negativo en el medio ambiente, por ejemplo, los que apoyan la destrucción de zonas naturales (drenaje de humedales, vertido de dunas) o las prácticas pesqueras perjudiciales.
- 83.** La pérdida de biodiversidad amenaza nuestros sistemas alimentarios³ poniendo en riesgo nuestra seguridad alimentaria y nuestra nutrición. A nivel mundial, se calcula que la relación costo/beneficio de un programa eficaz de conservación de la naturaleza salvaje restante es de al menos 100 a 1⁴. Si se protegen bien, los recursos marinos del mar Mediterráneo podrían aportar activos valorados en 450.000 millones de dólares al año (WWF 2021). Se necesita un análisis global de costos y beneficios en el Mediterráneo; hoy sabemos que se está cubriendo menos de un 15 % de las necesidades de financiación para una gestión eficaz de las AMP en el Mediterráneo (Binet et al 2016), sin embargo, las contribuciones nacionales globales a la conservación de la biodiversidad están aún por evaluarse.
- 84.** Los ministros de la Unión por el Mediterráneo (UpM 2021) han hecho un llamamiento a las instituciones financieras internacionales, a los socios de desarrollo y a los agentes públicos y privados para que den prioridad a la inversión en la economía azul sostenible, especialmente en el ámbito de la preservación del medio ambiente marino. El compromiso de la CMNUCC en respuesta al ODS 13a pretende movilizar, a través del Fondo Verde para el Clima, 100.000 millones de dólares anuales de todas las fuentes para atender las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de las acciones de mitigación del cambio climático. La Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030 pide que se

³ Foro Económico Mundial (2020), [The Global Risks Report 2020](#).

⁴ Balmford et al. (2002), [Economic reasons for conserving wild nature](#).

desbloqueen 20.000 millones de euros al año para la conservación de la biodiversidad a través de diversas fuentes, como la financiación de la UE, nacional y privada, y que se integren las consideraciones sobre biodiversidad en las prácticas empresariales. En la última década, la UE y sus Estados miembros también mantuvieron colectivamente su compromiso de duplicar los flujos financieros hacia los países en desarrollo para la biodiversidad⁵.

85. Los recursos de todos los orígenes para la implementación del SAP BIO posterior a 2020 deben aumentar de forma sustancial y consistente, con una mayor cooperación entre los socios, y flujos crecientes hacia los países en desarrollo. Las evaluaciones subregionales subrayan el escaso desarrollo de la colaboración transfronteriza norte-sur, que sigue dependiendo de acciones puntuales en el marco de proyectos (sobre todo gracias a los programas europeos: LIFE, Interreg, H2020, etc.).
86. Aparte de la financiación, las principales necesidades identificadas se refieren a los proyectos transfronterizos en torno a temas prioritarios, como las especies exóticas invasoras, la coordinación de los sistemas de seguimiento para facilitar la comparabilidad de los datos, la identificación y el reconocimiento de las AMP y las OMEC fuera de las jurisdicciones nacionales, en particular en alta mar, en sinergia con los procesos en curso de la BBNJ, y su gestión coordinada.

5. VISIÓN, OBJETIVOS y METAS

5.1. Visión y misión

87. La visión 2050 del SAP BIO posterior a 2020 se adapta al contexto mediterráneo a partir del nuevo marco del CDB:
88. "Para 2050, la biodiversidad marina y costera se valora, se conserva, se restaura y se utiliza de forma inteligente, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un mar y una costa mediterráneos sanos, y proporcionando beneficios esenciales para la naturaleza y las personas".
89. La misión define cuál es la utilidad de la estrategia, su propósito y enfoque para alcanzar la visión: "Para 2030 empezar a invertir la pérdida de biodiversidad y poner la biodiversidad marina y costera del Mediterráneo en la senda de la recuperación en beneficio de la naturaleza y de las personas".
90. El SAP BIO posterior a 2020 sigue un patrón jerárquico y una terminología análoga a la propuesta por el Marco del CDB:

Visión (hasta 2050) → Misión (hasta 2030) → Objetivos (hasta 2030) → Metas → Acciones

5.2. Objetivos 2030 para el SAP BIO posterior a 2020

91. Las evaluaciones subregionales de SAP BIO posterior a 2020, basadas en las necesidades prioritarias expresadas por los países, proponen acciones en diez epígrafes (Anexo I) que recogen con precisión las necesidades más críticas del Mediterráneo. Estos inspiran los epígrafes y metas del SAP BIO posterior a 2020, que coinciden significativamente con los del CDB/MMDB, y con todos los principales y más recientes acuerdos sobre biodiversidad mediterránea (correspondencias en la tabla 4 del Anexo II). Los diez epígrafes se agrupan en tres objetivos generales, adaptados a partir de los del CDB/MMDB por su equilibrio temático y su relevancia global:
92. Objetivo 1. Reducir las amenazas a la biodiversidad

⁵ Incluyendo la financiación internacional cuando la biodiversidad es el objetivo principal y cuando es un objetivo secundario importante, de acuerdo con [la Decisión XI/4 de la COP11 del CDB](#) y los informes financieros de la UE y los Estados miembros presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2015 y 2018.

93. Objetivo 2. Garantizar la conservación y el mantenimiento o la mejora de la biodiversidad para satisfacer las necesidades de las personas
94. Objetivo 3. Facilitar el cambio transformador necesario, poniendo en marcha herramientas y soluciones para su aplicación e integración

5.3. Metas

95. El SAP BIO posterior a 2020 pretende cumplir un número reducido de metas de acción (productos) que se suman para alcanzar los objetivos y la misión (resultado).
96. Las metas son, en la medida de lo posible, específicas, medibles, alcanzables, pertinentes y con plazos definidos (SMART). En total, hay 27 metas que abordan los impulsores directos y accesibles de la pérdida de biodiversidad. El SAP BIO posterior a 2020 no tiene como objetivo hacer frente a los impulsores generales de la insostenibilidad ⁽⁶⁾, aunque sus metas y acciones consideran aquellos que pueden ser fácilmente influenciados por la Estrategia.
97. Las metas son lo suficientemente flexibles como para permitir que su aplicación tenga en cuenta las condiciones y oportunidades precisas de cada país; sus indicadores pueden adaptarse según sea necesario a cada contexto nacional y, tal y como sugiere el *CDB/MMDB*, serán los "*países los que establezcan sus metas/indicadores nacionales alineados con este marco*".
98. Algunos componentes de las metas y elementos de seguimiento son difíciles de medir debido a la disponibilidad actual de indicadores y datos. Aunque en un principio puede haber lagunas en los indicadores para temas nuevos e importantes del marco, a través de acciones específicas (véase la sección 6) debería ser posible desarrollar indicadores y datos de referencia adecuados con el tiempo.
99. Las metas (M) se seleccionan en base a criterios de alta significación regional, respondiendo a las principales prioridades y oportunidades identificadas en los informes subregionales SAP BIO posterior a 2020, sumando para alcanzar los objetivos, en el marco del CDB y sus metas propuestas y, por tanto, en los ODS, y armonizadas (Anexo II) con las propuestas/adoptadas por los demás marcos principales de la biodiversidad mediterránea⁷
100. Para cada uno de los tres objetivos, las metas se agrupan bajo los epígrafes⁸ que se derivan de los ejes prioritarios identificados por el proceso de análisis y consulta del SAP BIO posterior a 2020 subregional realizado en el marco de la elaboración del SAP BIO posterior a 2020 llevado a cabo siguiendo un enfoque ascendente.

Objetivo 1 **Reducir las amenazas a la biodiversidad**

HACER FRENTE A LAS PRESIONES

- Meta 1.1. sobre las presiones específicas

Para 2030 se habrán reducido al mínimo las presiones antropogénicas específicas sobre todos los hábitats y especies protegidos por el Protocolo ZEP/DB, en particular para aquellos cuya resistencia

⁶ Como, por ejemplo, los principios comerciales y financieros, la economía circular, la producción y el consumo sostenibles, los modelos empresariales, la mitigación de los gases de efecto invernadero, la contaminación química, etc.

⁷ UE: *DMEM, WFD, PEM, Estrategia BD 2030, Directiva de hábitats; Directiva de aves; Proyecto de Estrategia CGPM 2030; Estrategia marina y costera PNUMA (2019) y revisada en nov. 2020; PAM/PNUMA EMP 2022-2027; IMAP; Convenio de Barcelona GIZC/MRC (2016); Estrategia de ZMCP y OMEC (en preparación); Estrategia ACCOBAMS 2014-2025; y considerando las metas propuestas/adoptadas por otras organizaciones relevantes tales como UICN, MedPAN y WWF.*

⁸ Los epígrafes no tienen ninguna relevancia para el contenido o la estructura del SAP BIO posterior a 2020, solo permiten facilitar la lectura.

o supervivencia depende de tales acciones, incluidas las derivadas de las actividades petrolíferas y gasísticas y de la explotación minera de los fondos marinos, garantizando que no se deterioren sus tendencias y su estado de conservación.

- Meta 1.2 sobre NIS/EEI

Para 2030, se previenen, gestionan y controlan las especies no autóctonas y, en particular, las especies invasoras no autóctonas y sus vías de introducción para minimizar/reducir su impacto en la integridad de los ecosistemas, incluyendo, entre otras cosas, (i) la protección de los ecosistemas más vulnerables, (ii) la aplicación de la estrategia regional que aborda la gestión de las aguas de lastre de los buques y las especies invasoras en todos los países del mar Mediterráneo y (iii) la gestión de otras vías de introducción.

- Meta 1.3 sobre el control de la contaminación

Para 2030, todos los tipos de contaminación se previenen, se controlan y se reducen significativamente a niveles que no sean perjudiciales para la función de los ecosistemas y la biodiversidad, incluso mediante la reducción significativa de las fugas de plásticos y nutrientes al medio ambiente, y la reducción significativa de la contaminación lumínica y acústica y de las cantidades de biocidas utilizadas.

101. ZONAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS⁹

- Meta 1.4. sobre los sistemas eficaces de ZMCP y OMEC

Para 2030, al menos el 30 % del mar Mediterráneo estará protegido y conservado a través de sistemas de áreas marinas y costeras protegidas bien conectadas, ecológicamente representativas y eficaces (<https://mail.google.com/mail/u/0/> - <https://mail.google.com/mail/u/0/>¹⁰) y otras medidas eficaces de conservación basadas en la zona, garantizando un equilibrio geográfico adecuado, centrándose en zonas especialmente importantes para la biodiversidad.

- Meta 1.5. sobre zonas con niveles de protección reforzados

Para 2030, se incrementarán el número y la cobertura de las áreas marinas y costeras protegidas con niveles de protección mejorados, contribuyendo a la recuperación de los ecosistemas marinos

102. SALUD DEL ECOSISTEMA

- Meta 1.6. sobre restauración de ecosistemas

Para 2027, se desarrollará el inventario completo de los ecosistemas con mayor relevancia ecológica o potencial de regeneración (como zonas de vivero o reservas de carbono), y para 2030, se completará la restauración de la mayoría de los seleccionados.

- Meta 1.7. sobre la consecución del buen estado medioambiental¹¹

En relación con los objetivos ecológicos de la biodiversidad en el marco del Enfoque Ecosistémico EcAp/IMAP, para 2027 el mar Mediterráneo estará en vías de alcanzar el buen estado medioambiental, y el 100 % de los países habrán identificado (y, de ser necesario, habrán recibido

⁹ Estas metas se detallan en la propuesta de estrategia regional posterior a 2020 sobre ZMCP y OMEC. En el marco de la estrategia regional de AMP posterior a 2020 se desarrollará un marco de seguimiento detallado con indicadores e hitos específicos sobre las AMP y las OMEC, y se propondrá su adopción en la COP 23.

¹⁰ Se entiende que los sistemas eficaces comprenden los cuatro componentes identificados por las normas de la Lista Verde de la UICN: Buena gobernanza; diseño y planificación sólidos, eficacia de la gestión y consecución de resultados de conservación. <https://iucngreenlist.org>

¹¹ Se entiende por buen estado medioambiental para el Mediterráneo lo descrito en el anexo I de la "Decisión IG.21/3 de enfoque desde el punto de vista de los ecosistemas incluida la adopción de definiciones de Buen Estado Medioambiental (BEM) y objetivos", adoptada en la 18ª reunión ordinaria de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, disponible en línea: https://www.rac-spa.org/sites/default/files/doc_cop/decision_21.3_sp.pdf

apoyo para cubrirlas) las lagunas que impiden una buena evaluación del buen estado medioambiental, de modo que para 2030 la mayoría de los países haya alcanzado el buen estado medioambiental adecuado en una aplicación efectiva del Enfoque Ecosistémico y su hoja de ruta.

- Meta 1.8. sobre el cambio climático

Para 2030, todos los países habrán adoptado y comenzado a aplicar medidas a corto y mediano plazo para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, en particular al calentamiento, la acidificación y la contribución a la reducción del riesgo de catástrofes, mediante la reducción de las emisiones, las soluciones basadas en la naturaleza, los enfoques basados en los ecosistemas y la restauración, según proceda, garantizando la resiliencia y minimizando cualquier impacto negativo en la biodiversidad, contribuyendo así también a detener el calentamiento global y la acidificación.

Objetivo 2 Garantizar la conservación y el mantenimiento o la mejora de la biodiversidad para satisfacer las necesidades de las personas

103. MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS

- Meta 2.1. Mejorar el conocimiento de las especies amenazadas

Se han establecido la distribución georreferenciada, los valores y el estado de las especies marinas protegidas por el Protocolo ZEP/DB, y se han cubierto las lagunas de información para mejorar el estado de conservación de todas las especies marinas y costeras cubiertas por los planes de acción regionales del Mediterráneo.

- Meta 2.2. Mejorar el conocimiento de los hábitats amenazados

Para 2030, se mantendrá la integridad del fondo marino, especialmente en los hábitats bentónicos y oscuros prioritarios, junto con los hábitats críticos para las especies enumeradas en el anexo II del Protocolo ZEP/DB, y se establecerán y cartografiarán el estado, la distribución, las tendencias y los aspectos funcionales de los hábitats protegidos en virtud del Protocolo ZEP/DB con la mayor resolución posible para todas las AMP y OMEC, que se supervisan continuamente y se comparten a través de una plataforma de biodiversidad.

- Meta 2.3. sobre el intercambio de conocimientos

Para 2027, la información georreferenciada sobre los componentes clave de la biodiversidad mediterránea estará centralizada en una plataforma de acceso abierto.

104. PESCA SOSTENIBLE

- Meta 2.4. sobre las artes de pesca, las capturas incidentales y la pesca INDNR

Para 2027, se habrá iniciado en todos los países la aplicación de planes de gestión de base científica para regular eficazmente la captura sostenible y poner fin a la sobrepesca y a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, incluidas las medidas para reducir al mínimo los descartes y eliminar todas las muertes intencionadas o incidentales, la captura y el comercio de especies protegidas, de modo que, para 2030, se haya puesto fin a todas las prácticas pesqueras ecológicamente destructivas e insostenibles, limitando el uso de las artes de pesca más perjudiciales para la biodiversidad, incluso en los fondos marinos, según proceda en función del impacto de cada pesquería específica en los ecosistemas marinos o las especies vulnerables.

- Meta 2.5. sobre la pesca en pequeña escala (artesanal, recreativa)

Promover la responsabilidad compartida y las prácticas de gestión participativa sólidas en la pesca profesional en pequeña escala, asesoradas por los conocimientos ecológicos tradicionales y la mejor ciencia disponible para 2027 en todas las AMP, con la pesca INDNR y recreativa controladas, y para 2030 en todos los caladeros de las OMEC.

- Meta 2.6. sobre acuicultura sostenible y respetuosa con la biodiversidad

Mediante el desarrollo de la estrategia de acuicultura y pesca de la CGPM posterior a 2020, y en sinergia con el trabajo pertinente sobre la contaminación procedente de la acuicultura dirigido por MEDPOL, en 2027 se habrán promovido en todos los países mediterráneos las mejores prácticas en acuicultura, como la innovación, la mejora de la sanidad acuática y la bioseguridad, el fomento del uso responsable de los antimicrobianos, con el apoyo de la certificación, la trazabilidad y las soluciones basadas en la naturaleza, de modo que en 2030 la industria acuícola mediterránea se haya transformado en consonancia con el enfoque ecosistémico, a través de soluciones basadas en la ciencia y de herramientas de planificación del espacio marino.

105. INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

- Meta 2.7. sobre el enfoque ecosistémico y la planificación espacial marina y costera

Para 2030, el 100 % de las AMP y, en su caso, las OMEC, y el 50 % de las zonas marinas restantes se gestionarán de forma sostenible aplicando enfoques basados en los ecosistemas, incluida la planificación del espacio marino basada en la biodiversidad y el cambio climático, y realizando evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas.

- Meta 2.8. sobre la integración intersectorial y las cuentas de la biodiversidad

Para 2030, los valores de la biodiversidad y las metas relacionadas se habrán integrado en las estrategias de desarrollo y los procesos de planificación nacionales y locales, y se estarán incorporando a las políticas nacionales, a la contabilidad nacional, según proceda, y a los sistemas de información, garantizando que los valores de la biodiversidad se integren en todos los sectores y en la evaluación de los impactos ambientales.

- Meta 2.9. sobre la gobernanza y la participación de las partes interesadas

Para 2030, la ratificación de todos los protocolos del Convenio de Barcelona y su promulgación en la legislación nacional habrán avanzado significativamente, mejorando la voluntad política necesaria para aplicar todos los procesos del Convenio de Barcelona; y se habrá desarrollado un marco de gobernanza que garantice la corresponsabilidad y la coparticipación de todos los actores relevantes en el cumplimiento de los compromisos del SAP BIO posterior a 2020, incluyendo la elevación del perfil de las administraciones ambientales, el apoyo a la coordinación institucional intersectorial y multinivel, la transparencia administrativa, el diálogo con las partes interesadas y la gobernanza participativa a diferentes niveles.

Objetivo 3 Facilitar el cambio transformador necesario, poniendo en marcha herramientas y soluciones basadas en la naturaleza para su aplicación e integración

106. APLICACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

- Meta 3.1. sobre el cumplimiento del IMAP

Para 2027, la mayoría de los países realizarán estudios de referencia sobre conservación, seguimiento y evaluación, actualizarán los programas nacionales de seguimiento a la luz de los nuevos elementos del IMAP y comunicarán periódicamente datos de calidad garantizada, con un 100 % de países para 2030.

- Meta 3.2. sobre la evaluación e información del SAP BIO

Para 2025, los países habrán identificado sus contribuciones y objetivos nacionales para la aplicación del SAP BIO posterior a 2020, promulgando legislación nacional y actualizando sus ENBPA según corresponda, informando y revisando periódicamente el estado de aplicación del SAP BIO posterior a 2020 en la COP del Convenio de Barcelona.

- Meta 3.3. Medios para los mecanismos de evaluación

Para 2025, los medios necesarios para el funcionamiento de los mecanismos regionales de seguimiento y evaluación del SAP BIO posterior a 2020 estarán establecidos dentro del sistema PAM, permitiendo el análisis oportuno del progreso basado en elementos objetivos/numéricos de las metas hacia los objetivos y metas del SAP BIO posterior a 2020.

107. CREACIÓN DE CAPACIDADES Y TRABAJO EN RED

- Meta 3.4. sobre el desarrollo de capacidades

Para 2030, los funcionarios, los administradores, los técnicos de campo y las autoridades locales clave responsables del medio ambiente, la pesca y la aplicación de la ley estarán suficientemente formados para la aplicación del SAP BIO posterior a 2020 en sus respectivos entornos profesionales.

- Meta 3.5. sobre la creación de redes y el intercambio de conocimientos

Para 2025, se evaluarán las necesidades y oportunidades de intercambio de conocimientos y creación de redes, entre otras cosas, sobre temas como los NIS/EEI, las especies migratorias, la gestión de las AMP, el buen estado medioambiental, el seguimiento, la aplicación de la ley y otras actividades pertinentes relacionadas con el SAP BIO posterior a 2020, de modo que para 2030 se hayan desarrollado y reforzado las redes humanas necesarias a nivel nacional, subregional y regional para garantizar la mejora de las capacidades, los conocimientos, las buenas prácticas, el intercambio de experiencias y el desarrollo de acciones conjuntas.

108. DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN

- Meta 3.6. sobre la sensibilización del público

Para 2025, se habrá esbozado una estrategia de comunicación y sensibilización, incluido el desarrollo de los indicadores necesarios para el seguimiento de la amplitud y el alcance de la sensibilización, de modo que en 2030 se disponga de información de calidad para la gestión eficaz de la biodiversidad y se hayan realizado progresos significativos para aumentar la sensibilización, la comprensión y la apreciación de los valores y las amenazas para el medio marino, de las respuestas y de las buenas prácticas, dirigiéndose a los responsables de la toma de decisiones y al público en general, mediante mecanismos reforzados y renovados, incluida la comunicación de masas.

- Meta 3.7. sobre divulgación y educación

Las partes contratantes, con la ayuda del RAC/SPA, deben ayudar a integrar la biodiversidad y los ecosistemas marinos en la escuela, la enseñanza superior y la formación profesional, incorporando la conservación de la biodiversidad y las estrategias y herramientas relacionadas en los planes de estudio del mayor número de países posible, y para 2030, apoyando la investigación científica multidisciplinar, reforzando la ciencia ciudadana, asegurando que las mejores prácticas y las tecnologías innovadoras sean más accesibles, y reproducibles, dentro de los responsables políticos, la industria y la sociedad civil.

109. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES

- Meta 3.8. sobre el empleo

Para 2030, el empleo en relación directa con la conservación de la biodiversidad, sobre todo en el sector público (o la reorientación del existente), habrá aumentado en un 300 %.

- Meta 3.9. sobre fuentes de financiación sostenibles

Para 2027, a nivel mediterráneo y a nivel nacional en la mayoría de los países, se habrán desarrollado estrategias de financiación sostenibles, con enfoques innovadores para movilizar fuentes de financiación alternativas, cubriendo los ingresos fiscales que podrían ser redistribuidos y las acciones pertinentes para financiar, incluyendo fondos regionales y otro tipo de mecanismos de financiación nacionales o locales, de manera que para 2030 haya un aumento significativo de los recursos financieros y no financieros de todas las fuentes internacionales y nacionales, incluyendo actores gubernamentales, no gubernamentales y privados de diferentes sectores.

- Meta 3.10. sobre la cooperación

Aumentar la cooperación tanto norte/sur como entre actores gubernamentales y no gubernamentales a diferentes niveles, para apoyar los planes nacionales, en particular en los países del sur del Mediterráneo y en los países no comunitarios, identificando donantes potenciales y para 2023 organizar una conferencia de donantes para la implementación del SAP BIO posterior a 2020, logrando para 2030 un aumento significativo de los flujos financieros internacionales para la conservación de la biodiversidad hacia los países en desarrollo.

6. PROPUESTA DE ACCIONES

110. El SAP BIO posterior a 2020 aborda acciones claras que los países pueden alcanzar razonablemente con la coordinación de las organizaciones internacionales pertinentes y el apoyo de los donantes y organismos de financiación.

111. La cantidad de acciones se mantiene lo más corta posible. Los principales criterios para su selección son los siguientes:

- Acciones concretas basadas en las principales necesidades expresadas por los países mediterráneos a nivel nacional y subregional (Anexo I).
- Acciones que apoyen las necesidades de los países menos avanzados, optimizando las oportunidades de colaboración norte/sur, tratando de reducir la brecha entre las subregiones.
- Acciones transversales que sirven a diferentes metas¹²

112. Las acciones intentan ser ambiciosas y transformadoras, pero realistas, pertinentes, centradas y oportunas para alcanzar las metas.

113. Las acciones propuestas proporcionan un equilibrio temático y geográfico, e intentan evitar capas adicionales de requisitos institucionales, implicando a otros actores, buscando la complementariedad, basándose en lo posible en los planes y estrategias existentes¹³ y en lo que ya funciona, tal y como se identifica en los informes subregionales y nacionales.

114. Los plazos y los indicadores se fijan hasta 2027 y hasta 2030 (Anexo III); tratando de considerar no solo lo que hay que hacer, sino cómo lograrlo. Cada acción incluye una actividad inicial y preparatoria, por ejemplo, el establecimiento de la línea de base para evaluar el progreso.

115. El SAP BIO posterior a 2020 es un marco mediterráneo (salvando las claras especificidades subregionales), que proporciona el escenario en el que solo se harán pequeños ajustes a nivel nacional. Una gran parte de las acciones se recomienda para el nivel nacional, donde la mayor parte de la implementación tiene lugar en temas como, por ejemplo, las presiones sobre la biodiversidad, el seguimiento, la cobertura/gestión de las AMP, la aplicación, la integración de los sectores no

¹² Por ejemplo, algunas metas necesitan varias acciones; por ejemplo, la "gestión de las AMP" tiene acciones en materia de gobernanza, supervisión, creación de capacidades, financiación, etc.

¹³ PAN, IMAP e intercambio de datos, NIS/EEI y especies migratorias, ampliación de EIA/EAE, buen estado medioambiental, PEM, Natura 2000, ZPR y otras herramientas; Estrategia de la CGPM, incentivos de la UE para terceros países, iniciativas regionales y subregionales de ONG especializadas, redes, ámbito académico...

relacionados con la conservación. Las acciones expresadas por las cuatro subregiones se consideran prioritarias a nivel del Mediterráneo, sin restar importancia a otras que puedan ser relevantes para una subregión determinada o para una parte del mar Mediterráneo. Algunas acciones pueden tener un alcance tanto regional como nacional y, teniendo en cuenta las especificidades, otras acciones tienen un carácter subregional o transfronterizo.

116. Cada acción presenta calendarios hasta 2027 y hasta 2030, cuando se evaluará el progreso de las medidas adoptadas. Dados los estrictos criterios de selección y el número relativamente corto de Acciones, su relevancia se define en solo dos niveles de prioridad: Alta o Muy Alta.

117. El cuadro del Anexo III presenta 42 acciones y sus resultados previstos para 2027 y 2030, recomendando también sus actividades de puesta en marcha, sobre los siguientes temas:

118. OBJETIVO 1

1. PLANES DE ESPECIES
2. RECUPERACIÓN URGENTE DE ESPECIES
3. TRÁFICO MARÍTIMO
4. COMPROMISO NIS/EEI
5. CAPACIDAD NIS/EEI
6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE NIS/EEI
7. BASURA
8. EIA/EAE
9. ENERGÍA EÓLICA
10. MINERALES
11. PLANIFICACIÓN ESPACIAL
12. RESTAURACIÓN
13. CAMBIO CLIMÁTICO
14. BUEN ESTADO MEDIOAMBIENTAL
15. SISTEMAS EFICACES DE ZMCP Y OMEC

119. OBJETIVO 2

16. PLATAFORMA DE BIODIVERSIDAD
17. INVERTEBRADOS (estado)
18. VERTEBRADOS (estado)
19. HÁBITATS
20. NIS/EEI (bases de datos)
21. SOBREPESCA Y PESCA INDNR
22. CAPTURAS INCIDENTALES Y PLANIFICACIÓN DE LA PESCA
23. PESCA EN PEQUEÑA ESCALA (incluida la recreativa)
24. ACUICULTURA
25. TURISMO
26. INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
27. AGILIZACIÓN DEL SAP BIO posterior a 2020
28. VOLUNTAD POLÍTICA Y COORDINACIÓN
29. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS
30. COMPROMISOS INTERNACIONALES DESCENDENTES Y ASCENDENTES
31. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN

120. OBJETIVO 3

32. REFINAMIENTO DE IMAP
33. IMPLEMENTACIÓN DE IMAP
34. SEGUIMIENTO DEL SAP BIO posterior a 2020

35. APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL SAP BIO posterior a 2020
36. CREACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL SAP BIO posterior a 2020 A NIVEL NACIONAL
37. TRABAJO EN RED Y CONOCIMIENTO COMÚN
38. SENSIBILIZACIÓN
39. DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN
40. EMPLEO
41. FINANCIACIÓN SOSTENIBLE
42. COOPERACIÓN

7. APLICACIÓN DE SAP BIO Y SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES

- 121.** El éxito del SAP BIO posterior a 2020 depende en gran medida de la cooperación entre las Partes Contratantes con el apoyo de organizaciones, instituciones y foros internacionales. Se propone un mecanismo de aplicación fuerte y eficaz que promueva la responsabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia de todos los actores implicados en su aplicación para garantizar que los países mediterráneos definan contribuciones nacionales que se sumen a los objetivos y las metas regionales.
- 122.** Las metas y las acciones cuantificadas servirán como indicadores del progreso de la aplicación. Para 2022, se distribuirá una tabla de herramientas de seguimiento, de modo que para 2025 los países habrán identificado sus contribuciones y sus metas nacionales para la aplicación de la Estrategia, habrán actualizado sus ENBPA según corresponda, habrán revisado sus programas nacionales de seguimiento a la luz de los nuevos elementos, habrán armonizado debidamente con el IMAP y otros marcos de seguimiento del PNUMA/PAM, evitando la duplicación de esfuerzos para la presentación de informes y habrán revisado periódicamente el estado de aplicación del SAP BIO posterior a 2020 en la COP del Convenio de Barcelona. Asimismo, para 2025, los medios necesarios para el funcionamiento de los mecanismos regionales de evaluación del SAP BIO posterior a 2020 deberían estar en marcha dentro del sistema del PAM, permitiendo el análisis oportuno de los avances basados en elementos objetivos/numéricos de las metas hacia los objetivos de la Estrategia.
- 123.** La Estrategia será supervisada como un documento vivo/dinámico, por lo que el marco de supervisión deberá ser flexible para permitir su adaptación. El estado de aplicación del SAP BIO posterior a 2020 se revisará periódicamente en la reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, mediante la presentación sistemática de informes nacionales de progreso, facilitados por los Centros de Actividad Regional correspondientes. Los informes incluirán los avances en la aplicación de las contribuciones nacionales al SAP BIO posterior a 2020, así como datos sobre los indicadores comunes del Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas (IMAP) para supervisar la eficacia de las acciones puestas en marcha¹⁴, conformando en conjunto la base de una evaluación mediterránea sobre la aplicación colectiva del SAP BIO, para garantizar que en 2030 se alcancen los objetivos regionales mediante la recopilación de acciones nacionales y regionales.
- 124.** El Convenio de Barcelona ofrece un doble mecanismo para garantizar el cumplimiento de sus disposiciones, que aún no ha sido plenamente promulgado: (i) el Comité de Cumplimiento y (ii) los informes de las Partes Contratantes sobre las medidas aplicadas y su eficacia (artículo 26 del Protocolo ZEP/DB), revisados por la reunión de las Partes para recomendar posibles medidas correctivas (artículo 27 del Protocolo ZEP/DB).

¹⁴ La validez del IMAP se revisará una vez al final de cada ciclo de seis años del enfoque ecosistémico y, además, deberá actualizarse y revisarse según sea necesario cada dos años, basándose en las lecciones aprendidas de la aplicación del IMAP y en los nuevos avances científicos y políticos.

Corresponsales nacionales de SAP BIO posterior a 2020:

- 125.** El RAC/SPA tiene, como órgano de gobierno institucional, una red de corresponsales nacionales del SAP BIO posterior a 2020, con un miembro de cada estado que es parte del Convenio, designado por las autoridades del país. El corresponsal nacional es, en varios países mediterráneos, la misma persona que el punto focal del ZEP/DB. Garantiza el enlace con el RAC/SPA sobre los aspectos técnicos y científicos de la implementación del SAP BIO posterior a 2020 en su país, en particular, pero también a nivel mediterráneo.
- 126.** Los corresponsales nacionales del SAP BIO posterior a 2020 evaluarán los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Estratégica y actualizarán los trabajos y proyectos previstos. En estrecha consulta con los puntos focales de la ZEP/DB actuarán para lo siguiente:
- Identificar y establecer los contactos adecuados con las instituciones/organismos nacionales interesados en la aplicación del Programa SAP BIO posterior a 2020;
 - Organizar, con el apoyo y la asistencia del RAC/SPA, el proceso/taller de consulta nacional, con su eventual actualización, necesario para la implementación del SAP BIO posterior a 2020 y, en particular, la preparación de proyectos y la implementación de los PAN;
 - Transmitir la información y la comunicación relativa al SAP BIO de la parte nacional al RAC/SPA y a la Red, y viceversa;
- 127.** A la luz de esta evaluación, la reunión de corresponsales nacionales del SAP BIO posterior a 2020 sugiere recomendaciones para ser presentadas a la reunión de los puntos focales de ZEP/DB y, en caso de ser necesario, propone modificaciones al calendario de trabajo. Las reuniones de los corresponsales nacionales del SAP BIO posteriores a 2020, si no se decide otra cosa, se convocarán una vez al año.
- 128.** El corresponsal nacional, para llevar a cabo sus tareas, debe contar necesariamente con el apoyo de personas de referencia, que se identificarán a nivel nacional, incluidas las ONG y los puntos focales nacionales de las organizaciones que son miembros del Comité Asesor.

Comité Asesor posterior a 2020:

- 129.** El Comité Asesor del SAP BIO es un órgano de gobernanza institucional regional previsto desde el primer SAP BIO adoptado en diciembre de 2003, para actuar con carácter consultivo, no directivo.
- 130.** El Comité Asesor incluye representantes nombrados por organismos internacionales y regionales del Mediterráneo con experiencia técnica y científica en cuestiones y políticas de biodiversidad marina y costera del Mediterráneo.
- 131.** Para promover la coordinación y evitar duplicidades, el SAP BIO posterior a 2020 tiene en cuenta lo que ya se ha desarrollado a nivel nacional y regional, por lo que se establece para (I) asegurar la coordinación con las organizaciones pertinentes y (II) proporcionar al RAC/SPA asesoramiento técnico y científico en el proceso de elaboración e implementación del SAP BIO posterior a 2020.
- 132.** En particular, el Comité proveerá lo siguiente:
- Asesoramiento técnico y científico en relación con el proceso de elaboración y aplicación del SAP BIO posterior a 2020;
 - Inventario periódico de las actividades relevantes ya realizadas en la región. Para ello, cada organización miembro proporcionará al comité una lista de sus actividades y productos realizados en relación con el SAP BIO posterior a 2020;

- Flujo e intercambio de información relevante sobre las actividades implementadas, en curso o planificadas por las organizaciones miembros, dentro de los componentes del Comité y con el RAC/SPA;
 - Armonización, según proceda, de las actividades y los resultados de las organizaciones miembros en relación con las cuestiones pertinentes para el SAP BIO posterior a 2020.
- 133.** Se entiende que las organizaciones miembros, además de su participación en las actividades directamente relacionadas con el propio Comité Asesor, pueden participar en algunas actividades nacionales o regionales de SAP BIO posterior a 2020.
- 134.** La composición del Comité Asesor SAP BIO posterior a 2020 puede actualizarse cada dos años. Se invita a cada organización miembro a mantener el mismo representante en el Comité Asesor y a garantizar la continuidad, mediante la adecuada transferencia de expedientes, en caso de un cambio necesario.
- 135.** Las reuniones, si no se decide otra cosa, se convocarían una vez al año.

Lista de ANEXOS

- Anexo I. Necesidades, lagunas y retos identificados por las evaluaciones subregionales
- Anexo II. Correspondencias de las metas del SAP BIO posterior a 2020 con los marcos internacionales relacionados con la biodiversidad
- Anexo III. Cuadro de acciones del SAP BIO posterior a 2020
- Anexo IV. Referencias en el texto

Lista de acrónimos

ABNJ	Zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional
ACCOBAMS	Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua
AIEB	Áreas marinas de importancia ecológica o biológica (del CDB)
AMP	Áreas Marinas Protegidas
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
BEM	Buen Estado Medioambiental
BWM	Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, 2004
CB	Convenio de Barcelona
CC	Cambio Climático
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDB/MMDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica/Marco Mundial de la Diversidad Biológica (<i>proyecto</i>)
CGPM	Comisión General de Pesca del Mediterráneo (FAO)
COP	Conferencia de las Partes
CPS	Consumo y Producción Sostenibles
DB	Diversidad Biológica
DMEM	Directiva marco sobre la estrategia marina de la UE
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EMDS	Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025
EMP/PAM	Estrategia de Mediano Plazo del PAM 2022-2027
EMV	Ecosistemas Marinos Vulnerables (de la FAO)
EWS	Sistema de alerta temprana (para el cambio climático)
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVGSS	Directrices voluntarias para asegurar la pesca a pequeña escala
GIZC	Gestión Integrada de las Zonas Costeras
GIZC/MRC	Marco Regional Común de la GIZC (2016)
IMAP	Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados

INB	Ingreso Nacional Bruto
MAMIAS	Base de datos de especies marinas exóticas invasoras del Mediterráneo
MAPAMED	Áreas Marinas Protegidas en el Mediterráneo
ME	Memorando de Entendimiento
MED POL	Programa para la Evaluación y el Control de la Contaminación Marina en el Mar Mediterráneo
MedECC	Expertos mediterráneos en cambio climático y medioambiental
MedFund	Fondo medioambiental MedFund para las áreas marinas protegidas del Mediterráneo
MedPAN	Red de administradores de AMP del Mediterráneo
NB SAP	Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad
NETCCOBAMS	Red para la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua
NIS/EEI	Especies no autóctonas/especies exóticas invasoras
NTZ	Zonas de veda absoluta
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas
OE	Objetivos ecológicos
OMECC	Otras Medidas Efectivas de Conservación
OMECC	Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en áreas
OMI	Organización Marítima Internacional
OMT	Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAM	Plan de Acción para el Mediterráneo
PEM	Planificación Espacial Marina
Pesca INDNR	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
PMR	Programa de Mares Regionales (PNUMA)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA/MCS	Estrategia marina y costera del PNUMA (2019)
PPE	Pesca en Pequeña Escala
QSR	Informe sobre el estado de la calidad en el Mediterráneo (PNUMA/PAM 2017)
RAC/SPA	Centro de Actividad Regional para Zonas Especialmente Protegidas
SAP BIO	Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Diversidad Biológica en la Región Mediterránea (2004-2018)
SMART	Siglas en inglés de Specific, Measurable, Achievable, Relevant, Time-bound (específico, cuantificable, asequible, pertinente y de duración determinada)

SoED	Estado del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo (2020)
TOR	Mandato
UE	Unión Europea
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UPM	Unión por el Mediterráneo
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
ZEP/DB	Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Protocolo del Convenio de Barcelona)
ZEPIM	Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo
ZMES	Zonas Marinas Especialmente Sensibles (de la OMI)
ZRP	Zona Restringida de Pesca (designada por la CGPM)

ANEXO I

Necesidades, lagunas y retos identificados por las evaluaciones subregionales

ANEXO I

Necesidades, lagunas y retos identificados por las evaluaciones subregionales

	<i>ADRIÁTICO</i>	<i>EGEO- LEVANTINO</i>	<i>JÓNICO - CENTRAL</i>	<i>OCCIDENTAL</i>
1. Hacer frente a las presiones y amenazas actuales	-NIS/EEI -Cambios climáticos -Tráfico marítimo	-NIS/EEI -Cambios climáticos -Tráfico marítimo	-Identificación de NIS/EEI - Umbrales del BEM y control	-NIS/EEI -Contaminación, ruido -Efectos acumulativos y restauración de hábitats perturbados
2. Medidas de protección del espacio	-Nuevas AMP -Mejora de la gestión de las AMP -Gestión de humedales costeros	-Nuevas AMP -Mejora de la gestión de las AMP -Gestión de humedales costeros	-Enfoque de gestión adaptativa en las AMP	-Nuevas AMP y OMEC -Aumentar las zonas estrictamente protegidas -Gestión eficaz
3. Salud del ecosistema	-Adopción del EcAp para lograr el BEM -Factores de estrés e impactos del CC	-Adopción del Enfoque Ecosistémico (EcAp) para lograr el BEM -Comprensión plena de los efectos del CC	-Inclusión de la restauración del hábitat en las legislaciones nacionales -Valoración de los servicios de los ecosistemas, evaluación de impactos y consecuencias del cambio climático	-Seguimiento de los impactos del CC sobre la DB Mejora de la recopilación de datos para la evaluación del BEM -Promoción de la restauración de hábitats alterados
4. Mejorar los conocimientos sobre la biodiversidad	-Inventario, cartografía y seguimiento de los hábitats prioritarios y del estado de las especies	-Hábitats -Componentes de la biodiversidad -Conocimientos adecuados sobre NIS e EEI	-Colmado de lagunas importantes -Control armonizado	-Inventarios, cartografía de hábitats y especies -Sinergias en la recopilación de datos y el seguimiento (mejorar los datos a través del IMAP)
5. Pesca sostenible	-Mejora de la vigilancia de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y de las interacciones de la pesca con la DB	-Mejora de la vigilancia del foco de la pesca INDNR -en las capturas incidentales y en las interacciones de la pesca con la DB	-Sobreexplotación de las poblaciones de peces, evaluación de las capturas incidentales de especies no objetivo y descartes Evaluación y control de la pesca recreativa	-Existencias sobreexplotadas -Establecimiento de mecanismos eficaces para limitar la pesca INDNR - Evaluación de la pesca recreativa

	<i>ADRIÁTICO</i>	<i>EGEO- LEVANTINO</i>	<i>JÓNICO - CENTRAL</i>	<i>OCCIDENTAL</i>
6. Integrar la biodiversidad en otros sectores	-Mejora de la cooperación entre los distintos sectores y participación de las partes interesadas	-Cooperación entre sectores, ministerios responsables de la conservación de la naturaleza/pesca	-Integración de los instrumentos de protección de la biodiversidad con las políticas económicas y sociales pertinentes y los planes sectoriales o intersectoriales -Identificación de los servicios de los ecosistemas	-PEM / GIZC -Integración de la biodiversidad en los niveles locales del país -Ciencia ciudadana -Promoción de los conceptos de género y equidad
7. Marco legislativo /Políticas de conservación	-Mejora del marco legislativo -Elaboración de planes de acción nacionales para especies y hábitats marinos	-Desarrollo de nuevas estrategias nacionales de biodiversidad. -Inclusión del CC en los marcos jurídicos	-Armonización de las legislaciones y fomento de la colaboración subregional para aplicarlas	-Mejora del marco jurídico de las OMEC
8. Creación de capacidades	-Mejora de las capacidades institucionales y humanas, y conocimientos técnicos para la evaluación del BEM en el marco del IMAP o de la DMEM	-Mejora de las capacidades institucionales y humanas, y de los conocimientos técnicos para la evaluación del BEM en el marco del IMAP o de la DMEM	-Trazado y evaluación de las capacidades humanas e institucionales para definir las necesidades de desarrollo de capacidades	-Desarrollo de la capacidad de los administradores, los técnicos de campo y las autoridades locales
9. Alcance y sensibilización	-Público en general o sectores marítimos específicos	-Público en general o sectores marítimos específicos	-Formación y sensibilización para reducir la mortalidad derivada de las capturas incidentales	-Para la participación y el apoyo de la sociedad civil en los objetivos de las AMP
10. Financiación	-Recursos financieros estables para el seguimiento, las AMP y las acciones de conservación	-Recursos financieros estables para el seguimiento, las AMP y las acciones de conservación	-Financiación mediante las fuentes existentes a nivel nacional, regional e internacional	-Refuerzo de la capacidad de las AMP para desarrollar mecanismos financieros a largo plazo que apoyen su gestión

ANEXO II

Correspondencias de las metas del SAP BIO posterior a 2020 con los marcos internacionales relacionados con la biodiversidad

ANEXO II

a) **Coincidencias entre las necesidades identificadas a nivel subregional y los objetivos de los principales marcos de biodiversidad marina**

	ODS	CDB/MMDB	Estrategia de DB de la UE para 2030	PNUMA/MCS	EMP/PAM 2022-2027	Estr. ACCOBAMS 2014-25
1. Hacer frente a las presiones y amenazas actuales	O.14	M.3 /M.5 /M.6 /M.14	Compromiso clave	Obj.2	Progr.2, OE 1,2,5	Capítulo B2
2. Medidas de protección del espacio	O.14.5	M.1 / M.2	PEM, AMP, OMEC	Obj. Estrat. 3	Pr.2, Resultado	B5.1
3. Salud del ecosistema	O.13 / O.14.1	M.6 / M.7 / M.10	Compromiso clave.	Objetivos 2 y 4	Pr.2, OE 6	B2.2 y B.2.3
4. Mejorar los conocimientos sobre la DB	O.14.2	M.19	Condición habilitante	Resultado previsto	Progr.2	Ch.B1
5. Pesca sostenible	O.14.4, 14.6	M.4 / M.17	Compromiso clave.	Obj.3	Pr.2, OE 3 y 4	Ch.B2
6. Integración de la DB en otros sectores	O.17	M.13 / M.14 / M.17	Compromiso clave.	Obj.1	Progr.2	Ch.A2
7. Marco legislativo / Políticas conservac.	O.14.c	M.20	Condición habilitante	Obj.3	Progr.2	Ch.A4
8. Creación de capacidades	O.13.3	M.19	Compromiso clave.	Obj.3	Progr.2	Ch.B4
9. Alcance y sensibilización	O.13.3	M.19	Compromiso clave.	Resultado previsto	Progr.2	Ch.B3
10. Financiación	O.17/1.4.6.9.	M.18	Compromiso clave.	Obj. Estrat. 4.a	Prod. Princ. 7	Ch. A3

b) Contribución de los objetivos SAP BIO posterior a 2020 a los principales marcos de relevancia para la biodiversidad

Objetivo SAP BIO posterior a 2020	ODS ONU	Meta CDB/MMDB (proyecto)	Estrategia de Biodiversidad de la UE Compromisos para 2030	Objetivos y resultados estratégicos del PNUMA/MCS	EMP/PAM Prog., OE y Prod. Princ. 2022-2027	Estrat. CGPM 2030 (proyecto)
OBJETIVO 1						
1.1. Presiones específicas	O.14.2	M.3	Compromiso clave.	Obj. estr.2	Progr.2, OE 1,2,5	Meta 1
1.2. NIS/EEI	O.14.2	M.5	Acción 2.2.10		Progr.2 OE.2	
1.3. Contaminación	O.14.1	M.6	Acción 2.2.9	Obj. estr. 2.1	Pr.2, OE 6	Meta 1.4
1.4. Sistemas eficaces ZPCM/OMECE	O.14.5	M.1 / M.2	Compromiso específico y acción clave	Obj. estr.3.d	Pr.2 Producto	Meta 1 ZRP
1.5. Protección reforzada de las ZMCP/OMECE	O.14.2	M.2	Compromiso y acción clave	Obj. estr.3.d	Pr.2 Producto	
1.6. Restauración	O.13.1.	M.6 / M.7 / M.10	Compromiso específico	Obj. Estr.3c y 4	Producto clave	
1.7. BEM	O.13 / O.14	M.6 / M.10	Directiva DMEM		Varios OE	
1.8. Cambio climático	O.13 / O.14.1	M.7 / M.10	Compromiso específico y clave	Obj. Estr. 4	Progr.3 y Prod. Princ. 9	Meta 1.4
OBJETIVO 2						
2.1. Especies	O.14.2	M.3	Compromiso clave		Progr. 2 OE.1	
2.2. Hábitats	O.14.2	M.3	Compromiso clave		Prog. 2 OE.1, 5	
2.3. Conocimientos	O.14.2, 14.a	M.19	Condición habilitante	Resultado previsto	Progr.2 Prod. Princ. 10	
2.4. Captura incidental, INDNR	O.14.4, 14.6	M.4 / M.17	Compromiso clave.	Obj. estr.3.e	Pr.2, OE 3 y 4	Meta 2
2.5. PPE	O.14.b	M.3 / M.8 / M.9		Obj. estr.2.c		Meta 4.4
2.6. Acuicultura	O.14.c	M.9, M.14	Directrices estratégicas sobre acuicultura (2021)	Obj. estr. 2.b	Prod. princ. 8	Meta 3
2.7. EcAp/PEM	O.14.5	M.1 / M.2	Directiva PEM	Obj. estr.3	Pr.2, Resultado	
2.8. Integración de la biodiversidad	O.13.2., O.17	M.13 / M.17	Compromiso clave.	Obj. Estr.1 y 2	Progr.2	
2.9. Gobernanza	O.14.c	M.20	Compromiso específico	Obj. estr.3.a	Progr.2	Meta 2
OBJETIVO 3						
3.1. IMAP, monit	O.14a	M.19, M(iii)	Directiva DMEM	Resultado esp.	Prod. princ. 7	
3.2. Evaluación SAP BIO	O.17.1	M(i) (iii)		Resultado esp.	Prod. princ. 1	
3.3. SAP BIO en ejecución	O.17.6 17.9	M.18		Resultado esp.	Prod. Princ. 1	
3.4. Creación de capacidades	O.13.3 O.17.9	M.19	Compromiso clave	Obj. estr.3	Progr.2	Meta 5.1
3.5. Trabajo en red	O.14.3 / O.17.6	M(ii)	Condic. habilitantes 3.3.4	Resultado esp.	Prod. princ. 12	
3.6. Sensibilización	O.13.3	M.15, M.19		Resultado esp.	Progr. 6 y 7	
3.7. Alcance	O.13.3	M.19	Compromiso clave.	Resultado esp.	Progr.7, Prod. princ. 11	
3.8. Empleo en la biodiversidad		M.18		Resultado esp.		
3.9. Financiación	O.17.1.4.6.9.	M.18	Compromiso específico	Obj. estr. 4.a	Prod. Princ. 7	
3.10. Cooperación	O.17.2, 17.4	M.18	Condición habilitante	Obj. estr. 3.1.		Meta 5.2

ANEXO III

Cuadro de acciones SAP BIO posterior a 2020

ANEXO III

Cuadro de acciones SAP BIO posterior a 2020

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
OBJETIVO 1							
1. PLANES DE ESPECIES Y HÁBITATS Actualización de los planes de acción mediterráneos para las especies y hábitats seleccionados que figuran en el Protocolo ZEP/BD	M1.1. M2.1. M2.2.	Establecer la lista de hábitats y especies prioritarios que no están en la categoría BEM, incluyendo las recientes actualizaciones de los Anexos II y III del Protocolo ZEP/DB, y la nueva clasificación de hábitats de 2019.	Los planes de acción regionales actualizados para los hábitats y especies prioritarios seleccionados se han adoptado y transmitido a los procesos nacionales de planificación y aplicación en la mayoría de los países mediterráneos.	Al menos el 30 % de las especies y los hábitats que no se encontraban en estado favorable en 2020 están en la categoría BEM o muestran una fuerte tendencia positiva, especialmente en los hábitats bentónicos prioritarios, donde se ha detenido el declive de los hábitats coralígenos y de la vegetación marina y se mantiene la integridad del fondo marino.	Alto	REGIONAL	CDB/MMDB-M.3 ODS 14A. y 17.6. Aichi M5 y M12 PNUMA/ EMP OE5 UE/2030 ACCOB/ 2025 IUCN (2020) WWF (2021)
2. RECUPERACIÓN DE ESPECIES Elaborar planes de recuperación y aplicar medidas de emergencia para las especies amenazadas y en peligro cuya supervivencia depende de dichas medidas, incluidos sus hábitats	M1.1. M2.1. M2.2.	En <i>varios países</i> se elaboran planes de recuperación que incluyen medidas para eliminar toda matanza o captura intencionada o incidental.	Se han desarrollado planes de recuperación y se aplican acciones de emergencia, tanto <i>in situ</i> como <i>ex situ</i> , según sea necesario, para las especies cuya supervivencia dependa de dichas acciones, incluyendo, cuando sea pertinente, un acuerdo para establecer una red de varamiento funcional para al menos dos subregiones ecológicas mediterráneas.	Todos los países mediterráneos están aplicando planes de recuperación y acciones de emergencia, según proceda, para las especies amenazadas y en peligro, incluyendo, cuando sea pertinente, una red mediterránea de centros de varamiento.	Muy alto	NACIONAL y REGIONAL	CDB/MMDB-M.3 ODS 14A. y 17.6. Aichi M5 y M12 PNUMA/ EMP OE5 UE/2030 ACCOB/ 2025 IUCN (2020) WWF (2021)
3. TRÁFICO MARÍTIMO Reducir el impacto del tráfico marítimo (ruido y colisión) sobre las especies marinas sensibles (cetáceos, tortugas, otros)	M1.1. M1.5. M1.7. M2.7. M2.9. M3.4.	Identificar los puntos conflictivos de contaminación acústica y de colisión en los que existe una fuerte interacción con los cetáceos, las tortugas marinas y otras especies afectadas, y dirigirse a las principales fuentes y	En la mayoría de los países mediterráneos se han desarrollado y adoptado medidas de protección contra el ruido y la colisión según las directrices de la OMI (2014), y existen sistemas básicos de vigilancia en las zonas más vulnerables.	El impacto del ruido y la colisión del tráfico marítimo se ha reducido considerablemente en la mayoría de las zonas vulnerables identificadas, a través de una regulación	Alto	REGIONAL y NACIONAL	CDB/MMDB-M.6 UE/2030 PNUMA/PAM 2017 IMAP/OE 11 ACCOB/ 2025

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
		administraciones para desarrollar medidas de protección adecuadas en estas zonas.		adecuada que reduce los niveles de ruido y los eventos de colisión.			UICN (2020) WWF (2021)
4.COMPROMISO NIS/EEI Ratificación del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques (Convenio BWM), y adopción de la estrategia regional para la gestión del agua de lastre de los buques y las especies invasoras (2022-2027)	M1.2. M3.2. M6.3. M7.1.	Los países han empezado a dar los pasos necesarios para plasmar en las legislaciones nacionales las disposiciones del Convenio de la OMI sobre la gestión de las aguas de lastre y las Directrices sobre las incrustaciones biológicas de la BWM.	La mayoría de los países mediterráneos han tomado las medidas necesarias para plasmar en sus legislaciones nacionales las disposiciones del Convenio de la OMI sobre la gestión de las aguas de lastre y las Directrices sobre incrustaciones biológicas de la BWM.	Todos los países mediterráneos colaboran en la aplicación de la Estrategia Mediterránea de Gestión del Agua de Lastre (2022-2027) aplicando las directrices para minimizar la transferencia de especies acuáticas invasoras.	Alto	NACIONAL	CDB/MMDB M.5 Aichi M.9 MAP/ PNUMA (2017) UE/2030 UICN (2020) SoED 2020 REMPEC/2031 CSO.5 WWF (2021)
5. CAPACIDAD NIS/EEI Reforzar la capacidad de los países mediterráneos para hacer frente a las especies marinas exóticas	M1.2. M1.7. M3.4.	Los países han iniciado estudios de referencia (año del primer registro, vía de introducción y su nivel de certeza, evidencia directa, más probable, posible) y sobre el estado de la población.	La mayoría de los países han realizado estudios de referencia, además de registros fechados y georreferenciados de la presencia de las especies no autóctonas y están aplicando programas de seguimiento y evaluación para la recogida de datos, en el marco del IMAP.	Todos los países han realizado un estudio de referencia, y están recogiendo datos y realizando un seguimiento en el marco del IMAP, sobre la presencia de especies marinas exóticas, las vías de su introducción y el estado de sus tendencias poblacionales, incluidas las utilizadas en acuicultura.	Muy alto	REGIONAL y NACIONAL	CDB/MMDB M.5 PNUMA/ PAM (2017) PNUMA/ PAM (2021) UE/2030 UICN (2020) SoED 2020 REMPEC/ 2031 CSO.5 WWF (2021)
6. CONTROL NIS/EEI Adoptar las medidas necesarias sobre el terreno para mitigar el impacto de las NIS/EEI	M1.1. M1.2. M1.7. M3.1. M3.4.	La mayoría de los países han identificado las zonas vulnerables y los lugares prioritarios para la adopción de medidas urgentes de mitigación, y han iniciado el seguimiento de las especies no autóctonas, prestando especial atención a los principales recintos portuarios y vías de entrada.	A nivel mediterráneo, se ha logrado una reducción <i>significativa</i> de la tasa de nuevas introducciones, y se aplican acciones de control o erradicación para las especies exóticas invasoras seleccionadas y más problemáticas, incluso en al menos el 50 % de los lugares prioritarios.	Se ha regulado la introducción y propagación de las especies exóticas invasoras más dañinas, impidiendo sus impactos en el 100 % de las zonas más vulnerables o sitios prioritarios, disminuyendo el número de especies protegidas que amenazan en un 50 %, y gestionando eficazmente el 50 % de las vías de	Alto	NACIONAL	CDB/MMDB M.5 PNUMA/ PAM (2017) PNUMA/ PAM (2021) UE/2030 UICN (2020) SoED 2020 REMPEC/ 2031 CSO.5

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
				introducción más significativas.			WWF (2021)
7. BASURA Prevenir las fugas y retirar la basura marina para mitigar su impacto en el ecosistema	M1.1. M1.2. M1.3. M1.7. M2.4. M2.8. M2.9. M3.4. M3.7.	Llevar a cabo una evaluación actualizada de los desechos marinos, según lo dispuesto en el Plan Regional sobre Desechos Marinos (2014), art.11, incluyendo indicadores de referencia para supervisar el progreso, cubriendo las artes de pesca perdidas y otras fuentes	En la mayoría de los países mediterráneos se han ensayado nuevas tecnologías para prevenir y eliminar los desechos marinos, entre otras cosas, mediante la prohibición total de las bolsas de plástico o la modificación de la forma en que los residuos se recogen y gestionan en las ciudades y destinos turísticos, se capturan en los ríos y embalses, y se trata por parte de los sectores de la pesca y la acuicultura, cuando corresponda, de tal forma que ya está disminuyendo el abandono de las artes de pesca y la fuga de plásticos al mar	Todos los países informan de la prevención y retirada efectiva de los desechos marinos, por lo que la fuga de plástico al mar ha disminuido significativamente y su retirada del mar y las playas ha aumentado en comparación con 2027.	Alto	REGIONAL y NACIONAL	ODS 14.1. Aichi M.8. CDB/ MMDB-M.6 CB/COP21 Protocolo CB/LBS (1996) UE/2030 CGPM/2020 M.1. PNUMA/ PAM 2017 IMAP/OE 11 UPM (2021) GIZC/MRC (2016) ACCOB/ 2025 WWF (2021)
8. EIA/EAE Implementar evaluaciones ambientales, considerando los impactos acumulativos en las zonas costeras y su capacidad de carga	M1.1. M1.3. M1.5. M2.6. M3.4.	Las directrices para la EIA/EAE sobre la integración de los valores de la biodiversidad en las actividades económicas costeras y marinas, basadas en el uso de los OE de EcAp y los indicadores relacionados, están listas para ser presentadas a la próxima COP	Varios países adoptaron, dentro de los procedimientos nacionales de EIA/EAE, un marco de medidas e indicadores específicos para abordar los valores de la biodiversidad y el impacto del turismo, la acuicultura y el tráfico marítimo.	La mayoría de los países mediterráneos adoptaron, dentro de los procedimientos nacionales de EIA/EAE, un marco de medidas e indicadores específicos para abordar el impacto sobre la biodiversidad y de medidas específicas que favorecen las soluciones basadas en la naturaleza.	Muy alto	NACIONAL	ODS 14.2. PNUMA/MCS - 3.5 y 6.1. EMP/PAM (2020) GIZC/MRC (2016)
9. ENERGÍA EÓLICA Defender que los parques eólicos se regulen en las ZMCP y no puedan desarrollarse en otros lugares antes de que se hayan	M1.1. M1.3. M1.7. M1.8. M2.7. M2.8. M2.9.		Se presenta a la consideración de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona una propuesta de regulación y evaluación del impacto de la instalación de parques eólicos en zonas identificadas como	El Convenio de Barcelona ha adoptado la propuesta.	Alto	REGIONAL y NACIONAL	ODS 13 Dir. Est. RFCCA 1.2. GIZC/MRC (2016) UE/2030 -EIA UICN (2020)

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
investigado suficientemente sus efectos sobre el medio ambiente marino, la biodiversidad y las actividades humanas, se comprendan los riesgos y se evalúen las alternativas			importantes para la biodiversidad marina y costera.				WWF (20021)
10. MINERALES De acuerdo con el principio de precaución, la explotación de minerales no debe autorizarse hasta que se hayan investigado suficientemente los efectos sobre el medio marino, la biodiversidad y las actividades humanas relacionadas, y se hayan comprendido los riesgos y evaluado las alternativas	M1.1. M1.3. M1.7. M1.8. M2.7. M2.8. M2.9.		Se presenta a la consideración de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona una propuesta para regular la prospección o explotación de minerales inorgánicos en los fondos marinos o bajo ellos.	El Convenio de Barcelona ha adoptado la regulación de la prospección o explotación de minerales inorgánicos en o bajo los fondos marinos.	Alto	REGIONAL y NACIONAL	ODS 13 Dir. Est. RFCCA I.2. GIZC/MRC (2016) UE/2030 -EIA UICN (2020) WWF (20021)
11. PLANIFICACIÓN ESPACIAL Apoyar a los países para el desarrollo de la planificación sistemática de la conservación teniendo en cuenta la GIZC, la planificación del uso de la tierra/del mar y los aspectos de gestión en el contexto de la ordenación del territorio	M1.4. M1.6. M1.7. M2.6. M2.7. M2.8.	Elaboración de una base de indicadores para evaluar la aplicación de los planes espaciales marítimos y costeros, que abarque todos los sectores y actividades costeras y marítimas con medidas de gestión de la conservación basadas en la zona	El 50 % de la longitud de la costa y de la superficie marina y el 100 % de las ZEPIM están incluidas en los planes espaciales marítimos y costeros formulados, que cubren los valores de la biodiversidad en todos los sectores y actividades costeras y marítimas.	El 100 % de las AMP y, en su caso, las OMEC, y el 50 % de las zonas marinas restantes se gestionan de forma sostenible aplicando enfoques basados en los ecosistemas, incluida la planificación del espacio marino basada en la biodiversidad y el cambio climático.	Muy alto	NACIONAL	ODS 14.2 CDB/MMDB M.1 PNUMA/ MCS SO.3 UE/2030 RAC/SPA (2021) Protocolo CB/GIZC (2016) Hoja de ruta del Foro AMP posterior a 2020 WWF (2021)
12. RESTAURACIÓN	M1.6. M1.8.	Los países han desarrollado el inventario de los ecosistemas	La mayoría de los países mediterráneos han completado el	Todos los países mediterráneos han elaborado			ODS 14.2. Aichi M.15

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
Apoyar la restauración de los ecosistemas que prestan servicios clave, los degradados y los que se espera que sean cada vez más críticos en un clima cambiante, como los humedales y los hábitats de la costa poco profunda, entre otros	M3.5. M3.7.	con mayor relevancia ecológica o potencial de regeneración (como zonas de vivero, reservas de carbono, evitando la erosión costera, previniendo o reduciendo el impacto de las catástrofes naturales) como las praderas de Posidonia, los conjuntos de coralígeno, los humedales y los sistemas de dunas, entre otros.	inventario de los ecosistemas con mayor relevancia ecológica o mayor potencial de regeneración, y han iniciado actividades de restauración en <i>el 30 %</i> de los seleccionados, favoreciendo las soluciones basadas en la naturaleza.	un inventario de los ecosistemas con mayor relevancia ecológica o potencial de regeneración, y la mayoría de los países mediterráneos ha completado las actividades de restauración en la mayoría de los seleccionados entre las áreas prioritarias identificadas.	<i>Alto</i>	REGIONAL y NACIONAL	CDB/MMDB M.1 UE/2030 EMP/PAM 9 y 15 Protocolo CB/GIZC (2016)
13. CAMBIO CLIMÁTICO Aumentar el seguimiento de los impactos del cambio climático y las contribuciones a su mitigación y adaptación, en particular, al calentamiento, la acidificación y la reducción del riesgo de catástrofes, mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas	M1.3. M1.7. M1.8. M2.8. M3.10.	Un grupo de trabajo ha acordado fichas para el seguimiento de los indicadores de referencia sobre los efectos del CC en el medio marino, basándose en los desarrollados por los RAC/SPA; en particular, en una red piloto de ZEPIM.	Las ZEPIM se coordinan en una red de vigilancia del cambio climático y la mayoría de los países han desarrollado Sistemas de Alerta Temprana (EWS), cartografía, evaluación de riesgos y estrategias de reducción, mediante los cuales los planes de adaptación, basados en soluciones basadas en la naturaleza, se integran en los procesos de planificación y presupuestación.	Todos los países han desarrollado estrategias de alerta temprana, cartografía, evaluación y reducción de riesgos sobre soluciones basadas en la naturaleza, y una red de seguimiento del cambio climático en AMP representativas de las condiciones mediterráneas está plenamente operativa.	Alto	REGIONAL y NACIONAL	ODS 14.2 Aichi M.14 CDB/MMDB M.7 UE/2030 PNUMA/ MCS 2019 SO.3 EMP/PAM CP-9 Protocolo CB/GIZC (2016) Hoja de ruta del Foro AMP posterior a 2020
14. BUEN ESTADO MEDIOAMBIENTAL Promover acciones, incluida la investigación científica, con el fin de lograr el buen estado medioambiental para todos los objetivos ecológicos relacionados con la biodiversidad dentro del Enfoque Ecosistémico EcAp/IMAP	M1.7. M2.1. M2.2. M3.1. M3.4. M3.5.	Promover la investigación científica, en particular, sobre las redes tróficas y el funcionamiento de los ecosistemas en general, a fin de consolidar la base científica para la evaluación del buen estado medioambiental dentro del Enfoque Ecosistémico EcAp/IMAP	En relación con los objetivos ecológicos relacionados con la biodiversidad en el marco del IMAP, los países mediterráneos han alcanzado el buen estado medioambiental y todos los países han identificado, y en caso necesario han recibido apoyo, para colmar las lagunas que dificultan la evaluación del buen estado medioambiental.	Todos los objetivos ecológicos relacionados con la biodiversidad del buen estado medioambiental muestran tendencias positivas, siendo verificables por el conocimiento científico, y la mayoría de los países mediterráneos han alcanzado el buen estado medioambiental en una aplicación efectiva del Enfoque Ecosistémico y su hoja de ruta.	Muy alto	NACIONAL	IMAP DMEM UE PA/EMP OE4 ACCOB/ 2025

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
15. ZMCP y OMEC Ayudar a los países en la aplicación de la Estrategia Regional posterior a 2020 para las ZMCP y OMEC	M1.4. M1.5. M2.7. M2.9. M3.5.	El RAC/SPA, asistido por el grupo ad-hoc de expertos en áreas marinas protegidas del Mediterráneo (AGEM), ha preparado directrices relevantes para apoyar la implementación de la Estrategia, incluyendo la representatividad ecológica, la conectividad y la efectividad de los sistemas de AMP; la identificación, el reconocimiento y la notificación de las OMEC.	La Estrategia Regional posterior a 2020 sobre ZMPC y OMEC se está aplicando eficazmente; incluyendo acciones específicas sobre lo siguiente: mejorar los acuerdos de gobernanza de las ZMPC y OMEC, ampliar los sistemas de ZMPC sólidamente diseñados, ecológicamente representativos y bien conectados, identificar, reconocer e informar sobre las OMEC marinas y costeras, la eficacia de la gestión de las ZMPC, la movilización de acciones y el apoyo a las ZMCP y OMEC.	Las Partes Contratantes han implementado la Estrategia Regional posterior a 2020 sobre ZMPC y OMEC, lo que ha dado lugar a sistemas ampliados y eficaces de ZMPC y OMEC que ofrecen resultados satisfactorios de conservación de la biodiversidad.	Muy alto	REGIONAL y NACIONAL	PNUMA/ MCS (2019) - 61 CGPM (2020) EMP/ PAM-3, 11, 61 RAC/SPA (2021) ACCOB/ 2025 <i>Hoja de ruta del Foro AMP posterior a 2020</i>
16. PLATAFORMA DE BIODIVERSIDAD Establecer una plataforma de biodiversidad mediterránea de libre acceso	M2.1. M2.2. M2.3. M3.2. M3.5. M3.7.	Actualizar los manuales de hábitats y especies prioritarios identificados en el marco del CB, incluyendo las recientes actualizaciones de la lista de especies de los anexos II y III del protocolo de la ZEP/DB, y la nueva clasificación de hábitats de 2019	Para 2027, la información georreferenciada sobre los componentes clave de la biodiversidad mediterránea estará centralizada en una plataforma de biodiversidad mediterránea de libre acceso.		Alto	REGIONAL	CDB/MMDB- IPBES PNUMA/ MCS-IPBES EMP/PAM (2020) UE/2030 - IPBES
17. INVERTEBRADOS Estudiar la distribución y la abundancia de las especies de invertebrados prioritarias, y evaluar su situación y sus principales presiones antropogénicas, centrándose en el <i>C.rubrum</i>, <i>P.nobilis</i> y las plataformas de verméticos	M1.1. M1.2. M1.6. M2.1. M2.2. M2.3.	Se ponen en marcha proyectos de investigación en países que aún no habían iniciado sus estudios sobre invertebrados marinos.	Los estudios de distribución, abundancia y evaluación del estado están en marcha en la mayoría de los países mediterráneos y se preparan proyectos de investigación para el resto de los países.	La distribución, la abundancia y la evaluación del estado están terminadas en todos los países, al menos para el <i>C. rubrum</i> , <i>P. nobilis</i> y las plataformas de verméticos.	Alto	NACIONAL	CDB/MMDB- M.3 ODS 14A. y 17.6. Aichi M5 y M12 PNUMA/ EMP OE5 UE/2030 IUCN (2020) WWF (2021)

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
18. VERTEBRADOS Establecer la distribución, el estado y las principales presiones antropogénicas de las especies enumeradas en el Anexo II del Protocolo ZEP/DB	M1.6. M1.7. M2.1. M2.3. M3.2.		Listo en la mayoría de los países mediterráneos	Listo en todos los países mediterráneos	Alto	REGIONAL y NACIONAL	CDB/MMDB-M.3 ODS 14A. y 17.6. Aichi M5 y M12 PNUMA/ EMP OE5 UE/2030 ACCOB/ 2025 UICN (2020) WWF (2021)
19. HÁBITATS En las aguas costeras y de alta mar, inventariar y cartografiar los principales hábitats mediterráneos y evaluar su estado y las principales presiones antropogénicas	M1.2. M1.4. M1.6. M2.2. M2.3. M2.7. M3.2. M3.10	Utilizando el repositorio actualizado del RAC/SPA, priorizar las áreas a mapear	Empezar a cartografiar los hábitats clave, con la mayor resolución posible, incluidos los de los vertebrados vulnerables, los fondos marinos y los hábitats oscuros, en todas las ZEPIM, AMP y OMEC	Se ha logrado una cartografía de los hábitats clave en las áreas prioritarias identificadas, que abarca el 100 % de las áreas protegidas, y que incluye también las ZRP y OMEC, y se ha evaluado su estado y las respuestas a las amenazas e impactos.	Muy alto	REGIONAL y NACIONAL	CDB/MMDB-M.3 ODS 14A. y 17.6. Aichi M5 y M12 PNUMA/ EMP OE5 UE/2030 ACCOB/ 2025 Protocolo CB/GIZC (2016) UICN (2020) WWF (2021)
20. Base de datos de NIS/EEI Desarrollar la base de datos georreferenciada compartida (MAMIAS), plataforma de fácil uso, para supervisar continuamente la situación y las vías de las especies no autóctonas y apoyar la alerta temprana	M1.2. M2.1. M2.2. M2.3. M3.1. M3.2. M3.5. M3.7.	Se han establecido valores de referencia a nivel nacional y sistemas de alerta temprana, y se han empezado a compartir datos sobre NIS/EEI con la plataforma en línea georreferenciada MAMIAS, que cubre las listas nacionales de especies exóticas, sus hábitats, las vías de introducción y los impactos en la biodiversidad, la salud	Los datos de las NIS/EEI se comparten con el sitio web de la base de datos georreferenciada de fácil uso, con herramientas en línea y servicios web para la búsqueda y extracción de datos (MAMIAS).	Todos los países mediterráneos hacen un seguimiento continuo de la situación y las vías de las especies no autóctonas y lo comparten en la plataforma MAMIAS, lo que contribuye a mitigar los efectos perjudiciales de las especies no autóctonas y las especies invasoras.	Muy alto	REGIONAL	CDB/MMDB M.5 MAP/ PNUMA (2017) UE/2030 UICN (2020) SoED 2020 REMPEC/ 2031 CSO.5 WWF (2021)

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
		humana y los servicios de los ecosistemas.					
21. SOBREPESCA Y PESCA INDNR Aplicar planes de gestión de base científica para regular eficazmente las capturas y acabar con la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, incluida la eliminación gradual de las subvenciones pesqueras perjudiciales que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca	M1.1. M2.4. M2.5. M2.8. M3.1. M3.4. M3.5.	Identificar todas las formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y a la sobrepesca. Sobre la base del Memorando de Entendimiento CGPM/PNUMA-PAM, desarrollar un sistema eficiente y estandarizado de recogida de datos y control de descargas, y poner a disposición directrices que cubran las medidas, herramientas y mejores prácticas para eliminar la pesca INDNR	La reforma de las subvenciones a la pesca se promueve a nivel regional/nacional y en la Organización Mundial del Comercio (OMC). En la mayoría de los países mediterráneos se están adoptando planes de gestión basados en la ciencia para regular las capturas y acabar con la sobrepesca, así como un sistema estandarizado de recogida de datos y control de vertidos. Se evalúa y vigila el tramo de pesca INDNR en el Mediterráneo	En el Mediterráneo, el sistema de recogida de datos y el control de vertidos están estandarizados y adoptados, hay tolerancia cero con las prácticas ilegales, la sobrepesca ha disminuido drásticamente en comparación con los niveles de 2020, de modo que los recursos marinos se explotan de forma sostenible.	Muy alto	NACIONAL	ODS 14.4 y 14.6 <i>CDB/MMDB M.17</i> Aichi T.3 y T.6 UE/2030 CGPM (2020) M.1 PNUMA/ MCS (2019) EMP/PAM OE3 - CP-8 IUCN (2020)
22. PESCA INCIDENTAL Desarrollar un mecanismo nacional y aplicar medidas de mitigación de las capturas incidentales acordadas y probadas científicamente, para eliminar toda matanza intencionada o incidental de especies amenazadas o en peligro o en mal estado de conservación	M1.1. M2.1. M2.4. M2.5. M2.8. M3.1. M3.4. M3.5.	Recogida de datos y evaluación del efecto de las capturas incidentales en las especies no objetivo; y elaboración de directrices para adaptar o prohibir el uso de las artes de pesca más perjudiciales para los fondos marinos, los tiburones y las rayas, las tortugas marinas, las aves marinas y los cetáceos, como apoyo para que los países desarrollen un mecanismo de estrategias de mitigación de las capturas incidentales	La mayoría de los países mediterráneos están aplicando directrices y están desarrollando un mecanismo de mitigación de las capturas incidentales para adaptar o prohibir las artes de pesca más perjudiciales para la biodiversidad, incluso en los fondos marinos, y su aplicación ha comenzado en <i>varios países</i> para que la captura incidental de especies en mal estado de conservación se reduzca a un nivel que permita su plena recuperación.	Todos los países han desarrollado un mecanismo para hacer frente a la mitigación de las capturas incidentales, incluida la adaptación o la prohibición de las artes de pesca más perjudiciales para la biodiversidad, incluso en los fondos marinos; su aplicación se lleva a cabo en todos los países mediterráneos para que las artes de pesca no tengan efectos adversos significativos en las especies en peligro y amenazadas y en los ecosistemas vulnerables.	Muy alto	REGIONAL y NACIONAL	ODS 14.4 <i>CDB/MMDB M.19</i> UE/2030 FAO (2021) CGPM (2020) M.2 PNUMA/ MCS (2019) EMP/PAM CP-8 ACCOB/ 2025 IUCN (2020)
23. PESCA EN PEQUEÑA ESCALA Promover las Directrices voluntarias para lograr la	M1.1. M2.4. M2.5. M2.8.	Sobre la base del Memorando de Entendimiento CGPM/PNUMA-PAM, promover las VGSSF de la	En las AMP y las OMEC se ha mejorado la capacidad de las organizaciones de pescadores en pequeña escala para	En las AMP y las OMEC, así como en los caladeros, se ha mejorado la capacidad de las organizaciones de pescadores			ODS 14.7 <i>CDB/MMDB M.4 y M.18</i> Aichi M.14

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
sostenibilidad de la pesca en pequeña escala (VGSSF) de la FAO y las prácticas de cogestión en la pesca profesional en pequeña escala, con el asesoramiento de los conocimientos ecológicos tradicionales y los mejores conocimientos científicos disponibles	M2.9. M3.1. M3.4. M3.5.	FAO en cada país, y evaluar, en una muestra seleccionada de AMP, las oportunidades de cogestión de la pesca artesanal, y controlar las prácticas ilegales en la pesca recreativa marina (PRM)	comprometirse y asociarse con el fin de instituir modelos de cogestión, y la práctica de la pesca INDNR, incluida la pesca recreativa, se controla con la plena participación de los respectivos sectores implicados.	en pequeña escala para participar y asociarse a modelos de cogestión, y la práctica de la pesca INDNR, incluida la pesca recreativa, se controla con la plena participación de los respectivos sectores implicados.	Alto	NACIONAL	PNUMA/MCS (2019) SO.2 FAO (2021) CGPM (2020) T.4 UICN (2020) WWF (2021) <i>Hoja de ruta del Foro AMP posterior a 2020</i>
24. ACUICULTURA Apoyar el desarrollo de la estrategia de acuicultura y pesca de la CGPM posterior a 2020: transformar el sector de la acuicultura mediante soluciones basadas en la ciencia y herramientas de planificación del espacio marino (PEM)	M1.1. M1.2. M1.3. M1.61. M1.7. M2.6. M2.7. M2.8. M2.9. M3.4. M3.5. M3.7.	Colaborar en el desarrollo de la estrategia de acuicultura y pesca de la CGPM posterior a 2020, incluidas las directrices sobre las mejores prácticas para mejorar la salud acuática y la bioseguridad	Las mejores prácticas en acuicultura, como la innovación, la mejora de la sanidad acuática y la bioseguridad, el fomento del uso responsable de los antimicrobianos, el apoyo a la certificación, la trazabilidad y las soluciones basadas en la naturaleza, han sido promovidas en todos los países del Mediterráneo, y adoptadas en la mayoría de ellos.	El sector de la acuicultura en el Mediterráneo se ha transformado por completo de acuerdo con el enfoque ecosistémico, mediante soluciones basadas en la ciencia y herramientas de planificación del espacio marino.	Alto	REGIONAL y NACIONAL	FAO (2021) CGPM (2020) PNUMA/MCS (2019) SO.3 Protocolo CB/GIZC (2016) UICN (2020) WWF (2021)
25. TURISMO Desarrollar un marco de indicadores específicos para evaluar el impacto del turismo marino y costero en los destinos y para promover el ecoturismo	M1.3. M1.5. M1.8. M2.8. M2.9. M3.4. M3.7. M3.9.	Identificar los indicadores preliminares y los puntos de presión de la industria turística en la biodiversidad marina y costera (incluyendo la alteración del hábitat, el ruido, la luz, la calidad del agua, la basura), en coordinación con el CAR/PAP y el CAR/PA, según proceda.	Se ha adoptado un marco de indicadores específicos para evaluar el impacto del turismo marino y costero en los destinos y para promover el ecoturismo dentro de las evaluaciones ambientales en los puntos de interés turístico de varios países mediterráneos.	Las evaluaciones medioambientales, que incluyen el marco de indicadores turísticos específicos, teniendo en cuenta los impactos acumulativos en las zonas costeras y su capacidad de carga, están en proceso de adopción en todos los países y se aplican en la mayoría de los países mediterráneos.	Alto	REGIONAL	EMP/PAM-D82 RAC/SPA (2021) CAR/PAP GIZC (2016) ACCOB/2025 UPM (2021) UICN (2020) WWF (2021)
26. INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Integrar los valores de la biodiversidad en los procesos	M1.3. M1.7. M2.8. M2.9.	Establecer una clasificación común de las actividades económicas que contribuyen sustancialmente a proteger y	En todos los países se ha evaluado el nivel de consideración de las cuestiones relativas a la conservación de la	En la mayoría de los países mediterráneos, la conservación de la biodiversidad se integra en las estrategias y procesos	Alto	NACIONAL	ODS 14.2., 14.4 y 14.6 CDB/MMDB M.13. y M.17

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
de planificación del desarrollo nacional y local, en las estrategias y procesos de planificación de los sectores económicos relacionados con el mar, en la contabilidad nacional, según proceda, en los sistemas de información y en la evaluación de los impactos ambientales	M3.4. M3.6. M3.7. M3.9.	restaurar la biodiversidad y los ecosistemas y evaluar las oportunidades de reorientar, redirigir, reformar o eliminar los incentivos perjudiciales	biodiversidad en las estrategias y los procesos de planificación de la ordenación del territorio, incluidas la pesca, la acuicultura, la agricultura, el turismo costero, los puertos, el transporte marítimo, los parques eólicos, y también en los marcos de EIA/EAE, y se están elaborando propuestas para incluirlas, con el fin de potenciar las actividades económicas que contribuyen sustancialmente a proteger y restaurar la biodiversidad.	de planificación de la ordenación del territorio, incluyendo la pesca, la acuicultura, la agricultura, el turismo costero, los puertos, el transporte marítimo, la educación y también en los marcos de EIA/EAE.			Aichi M.2, M.3. y M.6 UE/2030 PNUMA/MCS (2019) EMP/ PAM -2 Protocolo CB/GIZC (2016) UPM (2021) Hoja de ruta del Foro AMP posterior a 2020
27. AGILIZACIÓN DEL SAP BIO posterior a 2020 Agilizar las estrategias y planes de acción regionales y del SAP BIO posterior a 2020, desarrollados en el marco del Protocolo ZEP/DB, en estrategias, planes de acción y marcos legales nacionales	Todos los objetivos	Adopción del SAP BIO posterior a 2020 por las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y asistencia proporcionada, según sea necesario, a los países para su integración en los marcos nacionales de conservación y desarrollo de la biodiversidad; los países mediterráneos están integrando y racionalizando el SAP BIO posterior a 2020 en los marcos nacionales de conservación y desarrollo de la biodiversidad.		Todos los países mediterráneos han integrado y racionalizado el SAP BIO posterior a 2020 en los marcos nacionales de conservación y desarrollo de la biodiversidad.	Muy alto	NACIONAL	EMP/PAM (2020)
28. VOLUNTAD POLÍTICA Y COORDINACIÓN Garantizar la voluntad política y el reconocimiento al más alto nivel del Gobierno o del Estado, para desarrollar esquemas de gobernanza adecuados, en particular, la coordinación	M1.5. M1.6. M1.7. M1.8. M2.4. M2.6. M2.7. M2.8. M2.9. M3.6.	Preparar un documento ejecutivo en los foros apropiados, presentando el beneficio socioeconómico y de costo/beneficio y la urgencia del SAP BIO posterior a 2020, su importante aportación a los ODS, al CDB y a los compromisos relacionados con el PNUMA, y las necesidades	La mayoría de los países mediterráneos están promoviendo una coordinación adecuada entre las distintas autoridades competentes tanto en las zonas marinas como en las partes terrestres de las zonas costeras, en los distintos servicios administrativos, a todos los niveles pertinentes.	Cada Parte ha incorporado el SAP BIO posterior a 2020 en su estrategia y plan de acción nacional sobre biodiversidad.	Muy alto	NACIONAL	ODS 14 Aichi M.17 CDB/MMDB g) k) PNUMA/ MCS EMP/PAM (2020) UE/2030

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
institucional intersectorial y multinivel	M3.8. M3.9.	de coordinación institucional intersectorial y a múltiples niveles					Protocolo CB/GIZC (2016) ACCOB/2025 WWF (2021)
29. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS Facilitar el compromiso de las partes interesadas para abordar los conflictos entre usuarios, crear capacidad para contribuir a la aplicación del SAP BIO, en particular, en la planificación y gestión de las AMP, mediante la participación adecuada de todas las partes interesadas en un proceso de toma de decisiones transparente	M1.1. M1.2. M1.3. M1.5. M1.6. M2.3. M2.4. M2.5. M2.6. M2.8. M2.9. M3.4. M3.5.	Todos los países han identificado los sectores y las partes interesadas pertinentes para participar en la aplicación efectiva de las acciones SAP BIO posteriores a 2020, y han iniciado los contactos pertinentes, en particular, en los ámbitos prioritarios, por ejemplo, las AMP, la pesca y los medios de ejecución	En la mayoría de los países mediterráneos, se han establecido y están operativas plataformas formales e informales para garantizar la participación de los sectores y partes interesadas pertinentes en los sectores prioritarios (por ejemplo, las AMP, la pesca y los medios de ejecución), incluidas las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes, el mundo académico y las instituciones científicas.	En todos los países, se establecen y operan plataformas formales e informales para garantizar la participación de los sectores y partes interesadas pertinentes en los sectores prioritarios, incluidas las autoridades locales y subnacionales, el sector privado, la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes, el mundo académico y las instituciones científicas, con un enfoque de toda la sociedad.	Muy alto	NACIONAL	CDB/MMDB M.20 PNUMA/ MCS UE/2030 Protocolo CB/GIZC (2016) ACCOB/2025 Hoja de ruta del Foro AMP posterior a 2020 WWF (2021)
30. INCORPORACIÓN ASCENDENTE Y DESCENDENTE DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES Incorporar los compromisos internacionales a los planes nacionales y al nivel local, racionalizando el enfoque, los objetivos y las acciones del SAP BIO posterior a 2020 en las estrategias nacionales y en los procesos de planificación local, facilitando al mismo tiempo la alimentación ascendente	Todos los objetivos	Las Partes identifican los planes subnacionales y locales relacionados con la implementación del SAP BIO posterior a 2020 y establecen mecanismos para integrar sus disposiciones en la planificación y acción local, actualizando sus ENBPA y Planes de Acción según corresponda, a través de la coordinación entre las administraciones locales y los servicios técnicos sectoriales centrales y descentralizados.	En la mayoría de los países mediterráneos se crean alianzas activas de gobiernos, empresas, científicos y líderes de opinión para implementar los objetivos del SAP BIO posterior a 2020, asegurando la corresponsabilidad y la coparticipación de todos los actores relevantes, a través de la transparencia administrativa, el diálogo con las partes interesadas y la gobernanza participativa a diferentes niveles, adaptando las acciones propuestas al contexto local y recuperando cualquier propuesta relevante desde el nivel local para alimentar futuros	Todos los países pueden presentar resultados positivos en la aplicación del Protocolo actualizado de 1995 sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica (ZEP/DB), y en la ampliación y adaptación efectivas de las acciones SAP BIO propuestas al contexto local, al tiempo que se recuperan las propuestas pertinentes del ámbito local para alimentar los futuros procesos de planificación mediterránea.	Alto	NACIONAL	CDB/MMDB M.15 y M.20 EMP/PAM (2020) RAC/SPA (2021) Protocolo CB/GIZC (2016) Estrategia de MedPAN 2019-2023

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
de las propuestas locales en los futuros procesos de planificación a nivel nacional y mediterráneo			procesos de planificación mediterránea.				
31. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN Permitir el cumplimiento de las disposiciones de la ZEP/DB y de los protocolos de GIZC y los planes de acción relacionados a nivel nacional mediante el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación entre los organismos judiciales y administrativos	M1.1. M1.2. M1.3. M1.5. M1.7. M2.4. M2.8. M2.9. M3.1. M3.4. M3.7. M3.8.	Preparar directrices prácticas para la aplicación de las disposiciones del SAP BIO mediante la creación de capacidades adecuadas y la coordinación entre las distintas autoridades competentes tanto en la parte marina como en la parte terrestre de las zonas costeras en los distintos servicios administrativos, a todos los niveles pertinentes	Varios países han comenzado a capacitar a los recursos judiciales y administrativos a lo largo de la cadena de aplicación, sobre los marcos legales ambientales, incluyendo agencias ambientales, inspectores, auditores, policía, fiscales y jueces.	La mayoría de los países del Mediterráneo han completado el desarrollo de capacidades para los recursos judiciales y administrativos a lo largo de la cadena de aplicación, sobre los marcos legales ambientales, incluyendo las agencias ambientales, inspectores, auditores, policía, fiscales y jueces.	Muy alto	REGIONAL y NACIONAL	ODS 14 UE/2030 CGPM (2020) EMP/PAM 41.8 RAC/SPA (2021) Protocolo CB/GIZC (2016) Hoja de ruta del Foro AMP posterior a 2020
OBJETIVO 3							
32. REFINAMIENTO DE IMAP Identificación de las lagunas que dificultan la evaluación del buen estado medioambiental y, en caso necesario, apoyo a los países para colmarlas	M2.1. M2.2. M2.3. M3.1. M3.2. M3.5.	Apoyar la identificación y evaluación de las lagunas de datos -identificadas en el MED QSR- que dificultan la evaluación del buen estado medioambiental en cada país, especialmente en relación con las escalas de evaluación, la especificación y la cuantificación adicional del buen estado medioambiental	La mayoría de los países mediterráneos han perfeccionado sus objetivos ecológicos en relación con las escalas de evaluación, la especificación y la cuantificación adicional del buen estado medioambiental, y han seguido desarrollando los indicadores candidatos, ampliando el seguimiento para abarcar también los impulsores, las presiones sobre la biodiversidad y las respuestas adecuadas.	Todos los países han perfeccionado sus objetivos ecológicos en relación con las escalas de evaluación, la especificación y la cuantificación adicional del buen estado medioambiental.	Muy alto	REGIONAL y NACIONAL	IMAP UE-DMEM EMP/ PAM CP.7 PAM/NIS-EEI (2017) Protocolo CB/GIZC (2016)
33. IMPLEMENTACIÓN DE IMAP Actualizar los programas nacionales de seguimiento a la luz de los nuevos elementos del IMAP, y lograr la	M2.1. M2.2. M2.3. M3.1. M3.2. M3.5.	Empezar a desarrollar en toda la región formatos electrónicos de información basados en indicadores comunes y herramientas actualizadas para el intercambio de datos,	Basándose en formatos de información armonizados y en sinergia con otros informes, como los del CDB, la mayoría de los países mediterráneos están informando sobre indicadores	Todos los países informan sobre indicadores comunes para los objetivos ecológicos relacionados con la biodiversidad del buen estado medioambiental.	Alto	NACIONAL	CDB/MMDB 15 (ii) (iii) UE-DMEM EMP/ PAM CP.7

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
presentación de informes periódicos		basados en la estructura de las Fichas de Indicadores Comunes	comunes para los objetivos ecológicos relacionados con la biodiversidad del buen estado medioambiental.				PAM/NIS-EEI (2017) Protocolo CB/GIZC (2016)
34. SEGUIMIENTO DEL SAP BIO posterior a 2020 Permitir que las Partes Contratantes revisen e informen periódicamente, de forma armonizada con los marcos de seguimiento del IMAP y del PNUMA/PAM, sobre el estado de aplicación del SAP BIO posterior a 2020	M3.1. M3.2. Y todos los objetivos	Basándose en una tabla de seguimiento simplificada desarrollada por el RAC/SPA, considerando la armonización con otros marcos de seguimiento y con la aportación, según proceda, de los órganos de gobernanza del SAP BIO, en sinergia con otros organismos y el MMDB, los países identifican sus necesidades de seguimiento para los objetivos del SAP BIO posterior a 2020, solicitando apoyo regional según proceda, para actualizar sus programas nacionales de seguimiento a la luz de los nuevos elementos, armonizados con otros marcos del PAM, y garantizando la calidad de los datos y de los informes.	El proceso de aplicación y seguimiento del SAP BIO posterior a 2020 está establecido en cada país, debidamente armonizado con el IMAP y otros marcos de seguimiento del PNUMA/PAM, y la mayoría de los países mediterráneos han empezado a registrar los avances bienales hacia estos objetivos y a informar al sistema del Convenio de Barcelona. Se puede considerar la posibilidad de realizar evaluaciones colectivas.	En todos los países, todas las instituciones implicadas utilizan sistemáticamente un calendario de presentación de informes, registrando los avances bienales en la aplicación del SAP BIO posterior a 2020, e informan al sistema del Convenio de Barcelona, con el apoyo, cuando procede, de la secretaría o de una revisión voluntaria en profundidad por parte de expertos, incluso de otras partes.	Muy alto	REGIONAL y NACIONAL	CDB/MMDB H (ii) (iii) UE/2030 PNUMA/MCS (2019) EMP/PAM KD.90 ACCOB/2025
35. APOYO PARA EJECUTAR EL SAP BIO Proporcionar suficientes recursos humanos y financieros al sistema de PAM para que funcionen de manera eficiente los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación del SAP BIO posterior a 2020	M3.2. M3.3 y todos los objetivos	Acudir a las fuentes de financiación internacionales y de la UE y designar un proyecto para dotar de recursos a los países y a la secretaría para la aplicación del SAP BIO posterior a 2020, dirigir los mecanismos de evaluación y presentación de informes	Los mecanismos regionales de seguimiento y evaluación de SAP BIO posterior a 2020 están establecidos y dotados de recursos dentro del sistema PAM, lo que permite el análisis oportuno del progreso basado en elementos objetivos/numéricos de las metas hacia los objetivos y metas de SAP BIO posterior a 2020.	El sistema PAM cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo de forma eficiente el SAP BIO posterior a 2020 a nivel nacional y regional y para formular una actualización del SAP BIO posterior a 2020 para después de 2030.	Muy alto	REGIONAL	Sistema PAM del PNUMA y todas las Partes Contratantes

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
36. CREACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL SAP BIO posterior a 2020 A NIVEL NACIONAL Mejorar las capacidades nacionales para aplicar el SAP BIO posterior a 2020, para gestionar las AMP y los hábitats y especies marinos y costeros vulnerables dentro de las jurisdicciones nacionales, con especial atención a los países menos desarrollados, y para reducir la brecha digital y de género	M3.4. M3.5. Y todos los objetivos	Mapear y evaluar las capacidades humanas e institucionales para definir las necesidades, las lagunas y las prioridades de creación de capacidades en el futuro próximo, dirigidas a los administradores y técnicos de campo, y a las autoridades nacionales y locales responsables del medio ambiente, la pesca y la aplicación de la ley, y diseñar un programa de formación regular e interactivo	En todas las administraciones nacionales y subnacionales, sobre todo en los países en desarrollo, se ha evaluado la capacidad de abordar las necesidades y prioridades de los objetivos de conservación marina. Se han diseñado módulos de formación de impacto, que han sido probados por grupos de países y redes de usuarios, reforzando la capacidad de las administraciones nacionales para controlar y mejorar la eficacia de la gestión.	En cada país, los funcionarios clave, los administradores de las AMP, los técnicos de campo y las autoridades locales responsables del medio ambiente, la pesca y la aplicación de la ley están suficientemente formados y permanecen en estrecha coordinación con los socios mediterráneos, para la aplicación del SAP BIO posterior a 2020 en sus respectivos entornos profesionales.	Alto	REGIONAL y NACIONAL	<i>ODS 13b</i> <i>CDB/MMDB (ii)</i> <i>FAO (2021)</i> <i>EMP/PAM (2020)</i> <i>RAC/SPA (2021)</i> <i>Protocolo CB/GIZC (2016)</i> <i>Estrategia de MedPAN 2019-2023</i>
37. TRABAJO EN RED Apoyar las redes regionales, subregionales o transfronterizas existentes, o desarrollar otras nuevas según sea necesario, para mejorar las capacidades, los conocimientos, la experiencia y el intercambio de oportunidades, entre otras cosas, en temas como las NIS/EEI, las especies migratorias, la gestión de las AMP, la restauración de los hábitats, la reducción de las capturas incidentales, el seguimiento armonizado, el cumplimiento de la legislación y la normativa, y	M1.1. M1.2. M2.2. M1.6. M2.3. M2.4. M2.5. M2.6. M2.9. M3.2. M3.4. M3.5. M3.9. M3.10.	Se puede convocar a grupos de trabajo que incluyan a científicos, expertos y administradores en temas prioritarios para diseñar nuevas redes humanas, o reforzar las existentes, con el fin de mejorar el diálogo, la creación de redes, la capitalización y la accesibilidad de los conocimientos científicos, prácticos y tradicionales existentes, las mejores prácticas y las innovaciones locales.	Se han establecido redes humanas en las que participan la mayoría de los países en varios temas prioritarios, ya sea a nivel regional, subregional o nacional, según el caso, y con los recursos suficientes para mantener un centro, un sitio web de fácil uso y para reunirse e intercambiar conocimientos y prácticas con regularidad, especialmente para cubrir las necesidades de creación de capacidades en los países menos desarrollados, en las AMP de reciente creación y en todas las ZEPIM.	Se han desarrollado y reforzado las redes humanas a nivel nacional, subregional y regional, <i>entre otras cosas, sobre las NIS/EEI, las especies migratorias, la gestión de las AMP, la restauración de los hábitats, la reducción de las capturas incidentales, el seguimiento armonizado, el cumplimiento de la ley y la normativa, para garantizar la mejora de las capacidades, los conocimientos, las buenas prácticas, el intercambio de experiencias y el desarrollo de acciones conjuntas.</i>	Muy alto	REGIONAL	<i>CDB/MMDB (ii)</i> <i>PNUMA/MCS (2019)</i> <i>EMP/PAM (2022-2027)</i> <i>IMAP</i> <i>ACCOB/2025</i> <i>CAR/PAP</i> <i>GIZC/MRC (2016)</i> <i>UICN (2020)</i> <i>WWF (2021)</i> <i>Estrategia de MedPAN 2019-2023</i> <i>Hoja de ruta del Foro AMP posterior a 2020</i>

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
otros temas pertinentes para el SAP BIO posterior a 2020							
38. SENSIBILIZACIÓN Aumentar la concienciación, la comprensión y la apreciación de los valores y las amenazas al medio ambiente marino, estimulando la mejora de los comportamientos, así como de las respuestas y las buenas prácticas, dirigiéndose a los responsables de la toma de decisiones y al público en general, mediante mecanismos reforzados y renovados, incluida la comunicación de masas	M1.1. M1.2. M1.3. M1.5. M1.7. M2.4. M2.8. M2.9. M3.6. M3.9.	Pedir a un grupo de trabajo que esboce una estrategia de comunicación y sensibilización, evaluando las necesidades, lagunas y oportunidades de la comunicación sobre la biodiversidad, incluyendo el desarrollo de los indicadores necesarios para el seguimiento de la extensión y el alcance de la sensibilización, con el fin de dirigirse a los responsables de la toma de decisiones de las diferentes administraciones y sectores económicos, y al público en general	Se ha presentado a los funcionarios de enlace nacional una estrategia mediterránea de comunicación y sensibilización, con recomendaciones para cada contexto nacional, y se ha iniciado su aplicación en varios países, narrando e informando regularmente a los medios de comunicación sobre las actividades de conservación de cetáceos, tortugas y otras especies emblemáticas, sensibilizando sobre los impactos negativos de los residuos plásticos, las redes fantasma, los valores añadidos de las AMP, los riesgos de la introducción de especies marinas exóticas y otros aspectos del trabajo de los RAC/SPA.	La estrategia de comunicación y sensibilización del Mediterráneo está siendo adoptada por todas las Partes, dirigiéndose a los medios de comunicación, a los responsables políticos, a los agentes económicos implicados en las actividades terrestres y marinas, a las asociaciones, a las universidades e investigadores y a la sociedad civil. Se ha introducido un día de la biodiversidad marina en los medios de comunicación y en las escuelas y se ha promovido su celebración anual	Alto	REGIONAL y NACIONAL	<i>ODS 23</i> <i>Aichi M.1</i> <i>CDB/MMDB</i> <i>M.19 c)</i> <i>UE/2030</i> <i>PNUMA MCS</i> <i>(2019)</i> <i>ACCOB/</i> <i>2025</i> <i>RAC/SPA (2021)</i> <i>CAR/PAP</i> <i>GIZC/MRC</i> <i>(2016)</i> <i>UICN (2020)</i> <i>WWF (2021)</i> <i>Hoja de ruta del</i> <i>Foro AMP</i> <i>posterior a 2020</i>
39. DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN Promover la integración de las cuestiones relativas a la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos en la escuela, la enseñanza superior, la formación profesional y la ciencia ciudadana, de modo que las mejores prácticas y las tecnologías innovadoras para proteger los ecosistemas	M1.3. M2.8. M3.4. M3.7.	Elaboración por las Partes Contratantes, con el apoyo de las organizaciones regionales pertinentes, de la definición de los contenidos de los planes de estudios de grado y máster (pre y postgrado), incluyendo la formación práctica y de campo sobre la conservación del ecosistema marino y la biodiversidad y sus estrategias pertinentes Identificar una red de universidades piloto en los países del sur y del este u otras universidades dirigidas a	La conservación de la biodiversidad marina y sus estrategias/herramientas pertinentes se incluyen en los planes de estudio de las escuelas y universidades de varios países, y se establecen al menos varias redes multinacionales o bilaterales (intercambios norte-sur y sur-sur) entre universidades mediterráneas, se ha desarrollado una formación de formadores, y al menos varias AMP se utilizan como marco para actividades de educación y concienciación, con	La conservación de la biodiversidad marina y sus estrategias/herramientas pertinentes se incluyen en los planes de estudio de las escuelas y universidades de tantos países como sea posible, donde las universidades están trabajando en red en los intercambios norte-sur y sur-sur, y muchas AMP se utilizan como marco para las actividades de educación y sensibilización, con la participación de las ONG y la ciencia ciudadana.	Alto	REGIONAL y NACIONAL	<i>ODS 23</i> <i>CDB/MMDB</i> <i>M.2 M.19</i> <i>UE/2030</i> <i>PNUMA/</i> <i>MCS (2019)</i> <i>EMP/PAM</i> <i>CP.11</i> <i>ACCOB/</i> <i>2025</i> <i>UPM (2021)</i> <i>RAC/SPA (2021)</i> <i>CAR/PAP GIZC</i> <i>(2016)</i> <i>UICN (2020)</i> <i>WWF (2021)</i>

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
marinos y costeros sean más accesibles y reproducibles		estudiantes de todo el Mediterráneo	la participación de ONG y ciencia ciudadana.				<i>Hoja de ruta del Foro AMP posterior a 2020</i>
40. EMPLEO Aumentar adecuadamente el empleo, especialmente el empleo público en relación directa con la conservación de la biodiversidad marina (y eventualmente incluir la reorientación del existente) como componente básico para el futuro desarrollo sensato de la economía azul	Todos los objetivos	Las Partes Contratantes identifican su línea de base actual de empleo, especialmente el empleo público en relación directa con la conservación de la biodiversidad marina (recursos humanos a diferentes niveles técnicos e institucionales), y evalúan (teniendo en cuenta a las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales) las necesidades de empleo para implementar el SAP BIO posterior a 2020.	En relación con la línea de base, el empleo, especialmente el empleo público en relación directa con la conservación de la biodiversidad marina, ha crecido en la mayoría de los países mediterráneos.	En relación con la línea de base, el empleo, especialmente el empleo público, en relación directa con la conservación de la biodiversidad marina ha crecido significativamente en la región, y no menos del doble en cualquier país.	Muy alto	NACIONAL	CDB/MMDB F. a) 1 EU/2030 3.2. PNUMA/MCS (2019) Todas las partes
41. FINANCIACIÓN SOSTENIBLE Desarrollar estrategias de financiación sostenibles con, según proceda, enfoques innovadores para movilizar fuentes de financiación alternativas, que cubran los ingresos fiscales que podrían redistribuirse, y las acciones pertinentes para financiar, incluido el MedFund y otros tipos de mecanismos de financiación nacionales o locales	Todos los objetivos	Desarrollar un análisis global de costos/beneficios en el Mediterráneo, que incluya el valor económico de los servicios de los ecosistemas, en particular, los sumideros de carbono azul, la prevención de la erosión costera, los criaderos de peces y la evaluación de las contribuciones nacionales a la conservación de la biodiversidad marina. Fomentar que los países desarrollen una estrategia y un plan de acción para la financiación a largo plazo de las necesidades de conservación de la naturaleza, o instrumentos similares,	A nivel mediterráneo, y a nivel nacional en la mayoría de los países mediterráneos, se han elaborado estrategias de financiación sostenible, que se han adoptado en varios países, incluyendo, según el caso, la creación de fondos fiduciarios nacionales o locales, alimentados, <i>entre otras cosas</i> , por los peajes del turismo, las licencias de pesca, las bolsas de plástico, las compensaciones de EIA y otros, y puestos a disposición de los presupuestos locales de medio ambiente, de modo que los recursos financieros procedentes de todas las fuentes internacionales y nacionales, incluidos los actores gubernamentales, no	Se están aplicando estrategias de financiación sostenibles, por lo que hay un aumento significativo de los recursos financieros y no financieros procedentes de todas las fuentes internacionales y nacionales, incluidos los actores gubernamentales, no gubernamentales y privados de diferentes sectores.	Muy alto	REGIONAL Y NACIONAL	ODS 17.1 Aichi M.20 CDB/MMDB M.18 CDB/MMDB 5 UE/2030 UPM (2021) PNUMA/MCS (2019) EMP/PAM (2020) ACCOB/2025 RAC/SPA (2021) CAR/PAP GIZC (2016) UICN (2020) Estrategia de MedPAN 2019-2023

ACCIÓN	Contribuye a los objetivos de SAP BIO	Actividades de puesta en marcha	Resultados esperados para 2027	Resultados esperados para 2030	Nivel de prioridad	Ámbito de aplicación	Vínculos a otras estrategias pertinentes
		considerando todos los componentes necesarios	gubernamentales y privados, han aumentado significativamente según el caso.				<i>Hoja de ruta del Foro AMP posterior a 2020</i> WWF (2021)
<p>42. COOPERACIÓN Aumentar la cooperación norte-sur, sur-sur, y entre los actores gubernamentales y no gubernamentales a diferentes niveles, para apoyar el SAP BIO posterior a 2020, en particular, en los países menos desarrollados</p>	Todos los objetivos	Convocar una conferencia internacional de donantes en apoyo del SAP BIO posterior a 2020, incluyendo fondos ambientales como el FMAM, el Fondo Verde para el Clima y agencias bilaterales para cumplir con sus compromisos de ayuda oficial al desarrollo, y preparar amplios proyectos mediterráneos respaldados con solicitudes oficiales de los países, invitando a las agencias de AOD a considerar las AMP como ejemplos vivos de soluciones basadas en la naturaleza para la seguridad alimentaria, la planificación a largo plazo y la gestión participativa, todo ello en interés de la mitigación de la pobreza y los ODS	Se informa regularmente a las partes sobre las convocatorias de proyectos y otras posibilidades de financiación. Se han puesto en marcha tres amplios proyectos mediterráneos con apoyo oficial de los países y se están preparando otros tres para fondos y organismos internacionales y bilaterales de medio ambiente y desarrollo, que abarcan temas prioritarios en los países menos desarrollados, <i>entre otros</i> , la aplicación de los planes de acción nacionales, el desarrollo de fondos medioambientales a nivel nacional, la restauración y la reducción del riesgo de catástrofes derivadas del cambio climático en las costas y en el mar, y el apoyo a las redes de investigación, gestión y seguimiento.	Se produce un aumento significativo de los flujos financieros internacionales hacia los países en desarrollo, con el fin de satisfacer las necesidades para la aplicación efectiva del SAP BIO posterior a 2020.	Muy alto	REGIONAL y países de la UE	<p><i>ODS 17</i> <i>CDB/MMDB-18-14.e</i> <i>Aichi M.20</i> <i>UE/2030</i> <i>UPM (2021)</i> <i>PNUMA/MCS (2019)</i> <i>EMP/PAM (2020)</i> <i>ACCOB/2025</i> <i>RAC/SPA (2021)</i> <i>CAR/PAP ICZM (2016)</i> UICN (2020) <i>Estrategia de MedPAN 2019-2023</i> <i>Hoja de ruta del Foro AMP posterior a 2020</i> WWF (2021)</p>

ANEXO IV

Referencias en el texto

ANEXO IV

Referencias en el texto

ACCOBAMS Strategy (2014-2025). *Agreement on the Conservation of Cetaceans of the Black Sea, Mediterranean Sea and Contiguous Atlantic Area, and the Mid-term revision of the ACCOBAMS Strategy 2014-2025*. https://www.accobams.org/wp-content/uploads/2016/06/ACCOBAMS_Strategy.pdf

Boucher, J. & Bilard, G. (2020). *The Mediterranean: Mare plasticum*. Gland, Switzerland: IUCN. x+62 pp

CBD/SBSTTA (2021). *Post-2020 global biodiversity framework: Scientific and technical information to support the review of the updated goals and targets, and related indicators and baselines. Scientific and technical information to support the review of the proposed goals and targets in the updated zero draft of the post-2020 global biodiversity framework*. CBD/SBSTTA/24/3/Add.2. 05 Febr.2021

EU (2020). *Biodiversity Strategy for 2030: Bringing nature back into our lives*. COM (2020) 380 Final, 20 May 2020; Annex on the Communication of the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee, and the Committee of the Regions. https://ec.europa.eu/environment/strategy/biodiversity-strategy-2030_en

EU (2021). European Union Climate Law Agreement, April 2021. aPR https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_21_1828

GFCM (2020). *(DRAFT Strategy) "Mid-term strategy (2017–2020) towards the sustainability of Mediterranean and Black Sea fisheries"*. Unpublished.

Gomei M., Abdulla A., Schröder C., Yadav S., Sánchez A., Rodríguez D., Abdul Malak D. (2019). *Towards 2020: how Mediterranean countries are performing to protect their sea*. 38 pages.

IMO (2014). *Guidelines for the Reduction of Underwater Noise from Commercial Shipping to Address Adverse Impacts on Marine Life* (MEPC.1/Circ.833). International Maritime Organization.

IUCN (2019). *Thematic Report – Conservation Overview of Mediterranean Deep-Sea Biodiversity: A Strategic Assessment*. 122 pages. IUCN Gland, Switzerland and Malaga, Spain.

IUCN (2019). *Recognising and reporting other effective area-based conservation measures*. <https://portals.iucn.org/library/node/48773>

IUCN (2020). [Nature 2030 IUCN Programme](https://www.iucn.org/node/34250) approved by the World Conservation Congress (Feb 2021) - <https://www.iucn.org/node/34250>

Karamanlidis, A. A., P. Dendrinis, P. Fernandez de Larrinoa, A. C. Gücü, W. M. Johnson, C. O. Kıraç and R. Pires. (2015). *The Mediterranean monk seal *Monachus monachus*: status, biology, threats, and conservation priorities*. Mammal Review 46:92-105.

[MAPAMED \(2019\)](#). Database of Marine Protected Areas in the Mediterranean. Developed and jointly administered by the MedPAN association and [SPA/RAC](#).

MedECC (2020). *Climate and Environmental Change in the Mediterranean Basin – Current Situation and Risks for the Future. First Mediterranean Assessment. Report* Cramer, W., Guiot, J., Marini, K. (eds.) Union for the Mediterranean, Plan Bleu, UNEP/MAP, Marseille, France, 600pp, in press

MedPAN (2019). *2019-2023 and beyond MedPAN strategy*. Mediterranean Network of MPA managers, Marseille.

MPA Forum Roadmap 2030 (2021) draft, SPA/RAC and MedPAN

Otero, M., Garrabou, J., Vargas, M. (2013). *Mediterranean Marine Protected Areas and climate change: A guide to regional monitoring and adaptation opportunities*. Malaga, Spain: IUCN. 52 pages

PAP/RAC (2016). *Common Regional Framework for Integrated Coastal Zone Management (CRF-ICZM)*,
UNEP/MED IG.24/22.
https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/31703/19ig24_22_2405_eng.pdf

Piroddi et al. (2017). *Historical changes of the Mediterranean Sea ecosystem: modelling the role and impact of primary productivity and fisheries changes over time*. Scientific Reports, 7 DOI:[10.1038/srep44491](https://doi.org/10.1038/srep44491)

REMPEC (2021). *Draft ballast water management strategy for the Mediterranean Sea (2022-2027)*, in cooperation with the Regional Activity Centre for Specially Protected Areas (SPA/RAC). REMPEC/WG.51/6 (May 21st, 2021).

Sachs et al. (2019). *Sustainable Development Report 2019*. New York: Bertelsmann Stiftung and Sustainable Development Solutions Network (SDSN)

SoED (2020). See UNEP/MAP Plan Bleu

SAPBIO (2003). Strategic Action Programme for the Conservation of Biological Diversity in the Mediterranean Region (SAPBIO). http://www.rac-spa.org/sites/default/files/doc_spabio/sapbioeng.pdf

UfM (2021). *Ministerial Declaration on Blue Economy, Union for the Mediterranean, 02 February 2021*. <https://ufmsecretariat.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaration-UfM-Blue-Economy-EN-1.pdf>

UNEP (2019). Proposal for a new Marine and Coastal Strategy of UN Environment Programme for 2020-2030. Version 15.5. UNEP/CPR/145/5. Nairobi, 19 February 2019

UNEP (2020) Update on the implementation of UNEP's Marine and Coastal Strategy 2020-2030. 152nd Meeting of the Committee of Permanent Representatives. United Nations Environment Programme, 20 November 2020.

UNEP/MAP (2017). *Action Plan concerning Species Introductions and Invasive Species in the Mediterranean Sea (MAMIAS)*. UN Environment/MAP Athens, Greece 2017.

UNEP/MAP - IMAP (2016). *Integrated Monitoring and Assessment Programme of the Mediterranean Sea and Coast and Related Assessment Criteria*. UNEP(DEPI)/MED IG.22/28. Decision IG.22/7

UNEP/MAP QSR (2017). Mediterranean Quality Status Report.
https://www.medqsr.org/sites/default/files/inline-files/2017MedQSR_Online_0.pdf

UNEP/MAP/MTS (2020). *UNEP/MAP Medium-term Strategy 2022-2027: A Medium-term Strategy contributing to the Decade of Action for the SDGs*.
https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/28201/19wg469_10_eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y

UNEP/MAP PAP/RAC (2016). *Common Regional Framework for Integrated Coastal Zone Management (CRF-ICZM)*,
UNEP/MED IG.24/22.
https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/31703/19ig24_22_2405_eng.pdf

UNEP/MAP SPA/RAC (2019). *Report on the Evaluation of the Implementation of the Roadmap for a Comprehensive coherent Network of Well-Managed MPAs to Achieve Aichi Target 11 in the Mediterranean*. As reviewed by the Fourteenth Meeting of the SPA/BD Thematic Focal Points. UNEP/MED WG.468/Inf.12. 53pp.

UNEP/MAP Plan Bleu -SoED (2020). *State of the Environment and Development in the Mediterranean (SoED)*. <https://planbleu.org/en/soed-2020-state-of-environment-and-development-in-mediterranean/>

UNEP/MAP SPA RAC (2021). *Post-2020 Strategy for Marine Protected Areas (MPAs) and Other Effective Area-based Conservation Measures (OECM) in the Mediterranean* (draft unpublished).

Venturini S, Campodonico P, Cappanera V, Fanciulli G, Cattaneo Vietti R (2017). Recreational fisheries in Portofino Marine Protected Area, Italy: Some implications for the management. *Fisheries Management and Ecology* 24:382-391

WWF (2020). See Gomei et al 2019

WWF (2021). *Post-2020 SAP BIO Non-paper*. WWF Mediterranean Marine Initiative, Rome.

Other references reviewed but not cited in the last version of the text

AFS Convention (2001). *The International Convention on the Control of Harmful Anti-fouling Systems on Ships, 2001*.

Balmford et al. (2002). *Economic reasons for conserving wild nature*. <https://science.sciencemag.org/content/297/5583/950/tab-pdf>

Barbier et al. (2018). *How to pay for saving biodiversity*. <https://science.sciencemag.org/content/360/6388/486>

Barcelona Convention (2008). *Implementation of the Ecosystem Approach in the Mediterranean: For A Healthy Mediterranean with Marine and Biological Ecosystems that are Productive and Biologically Diverse for the Benefit of Present and Future Generations*. https://www.rac-spa.org/sites/default/files/ecap/ecap2015_eng.pdf

Barcelona Convention (2016). *Roadmap for a Comprehensive Coherent Network of Well-Managed MPAs to Achieve Aichi Target 11 in the Mediterranean*. https://www.rac-spa.org/sites/default/files/action_plans/fdr_en.pdf

Barcelona Convention (2013). *Regional Plan on Marine Litter (Decision IG.21/7)*. https://ec.europa.eu/environment/marine/good-environmental-status/descriptor-10/pdf/decision_21_7_marine_litter_mediterranien.pdf

Behnam, A. (2013). *Tracing the Blue Economy*. Fondation de Malte. Malta.

Biofouling Guidelines (2011). *Guidelines for the control and management of ships' biofouling to minimize the transfer of invasive aquatic species*. International Maritime Organization (IMO), MEPC 62/24/Add.1.

Brander et al. (2015). *The benefits to people of expanding Marine Protected Areas*. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0308597X19302386>

BWM Convention (2004). *The International Convention for the Control and Management of Ships' Ballast Water and Sediments, 2004*. [https://www.imo.org/en/About/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Control-and-Management-of-Ships%27-Ballast-Water-and-Sediments-\(BWM\).aspx](https://www.imo.org/en/About/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Control-and-Management-of-Ships%27-Ballast-Water-and-Sediments-(BWM).aspx)

CBD (2020). *Update of the zero draft of the post-2020 global biodiversity framework - CBD/POST2020/PREP/2/1, 17 August 2020, and CBD/WG2020/2/3*. <https://www.cbd.int/conferences/post2020/wg2020-02/documents>

CBD-SBSTTA (2020). *Indicators for the post-2020 global biodiversity framework. Information Document prepared for SBSTTA24 over CBD/SBSTTA/24/3/Add.1*. UNEP-WCMC in collaboration with the Biodiversity Indicators Partnership. 107 pp

CBD/SBSTTA (2021). *Report on regional seas biodiversity under the post-2020 global biodiversity framework*. David E. Johnson, Maria Adelaide Ferreira and Christopher Barrio Froján. CBD/SBSTTA/24/INF/24, 23 febr.2021.

CBD/SBSTTA (2021). *Post-2020 global biodiversity framework: Scientific and technical information to support the review of the updated goals and targets, and related indicators and baselines. Scientific and technical information to support the review of the proposed goals and targets in the updated zero draft of the post-2020 global biodiversity framework*. CBD/SBSTTA/24/3/Add.2. 05 Febr.2021

Chassanite, A., Marinesque, S., Claudet, J. (2012). *Etats des lieux des programmes de suivis multidisciplinaires visant les AMP de Méditerranée*. MedPAN. 64 pp. + annexes

Coll, M., Piroddi, C., Steenbeek, J., Kaschner, K., Ben Rais Lasram, F. et al. (2010) *The Biodiversity of the Mediterranean Sea: Estimates, Patterns, and Threats*. PLoS ONE 5(8): e11842. doi:10.1371/journal.pone.0011842.

Culhane et al. (2020). *Assessing the capacity of European regional seas to supply ecosystem services using marine status assessments*. Ocean and Coastal Management 190: 105154.

Di Franco, A., Bodilis, P., Piante, C., Di Carlo, G., Thiriet, P., Francour, P., Guidetti, P. (2014). *Fishermen engagement, a key element to the success of artisanal fisheries management in Mediterranean marine protected areas*. MedPAN North Project. WWF France. 135 pp

Duarte, C.M., Agusti, S., Barbier, E. et al. (2020). *Rebuilding marine life*. Nature 580, 39 51

Edelist, D., Rilov, G., Golani, D., Carlton, J. T. and Spanier, E. (2012). *Restructuring the Sea: profound shifts in the world's most invaded marine ecosystem*. Diversity and Distributions 19: 69-77.

EEA (2015). *The European Environment: State and outlook 2015: Countries and Regions: The Mediterranean Region*. <http://www.eea.europa.eu/soer-2015/countries/mediterranean>

EEA, UNEP/MAP (2014). *Horizon 2020 Mediterranean report: Toward shared environmental information systems*. EEA-UNEP/ MAP joint report

Essl et al. (2020). *Drivers for future alien species impacts: An expert-based assessment*. Global Change Biology 26:4880-4893. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/gcb.15199>

EU (2019). *Guidance on a strategic framework for further supporting the deployment of EU-level green and blue infrastructure*. SWD, 2019, pp193.

European Court of Auditors (2020). *Special Report. Marine environment: EU protection is wide but not deep*. Publication Office of the European Union. <https://www.eca.europa.eu/en/Pages/DocItem.aspx?did=57066>

FAO (2013). *State of Mediterranean Forests 2013*. FAO, Rome, Italy, <http://www.fao.org/docrep/017/i3226e/i3226e.pdf>

FAO (2015). *Voluntary Guidelines for Mainstreaming Biodiversity into Policies, Programmes and National and Regional Plans of Action on Nutrition*. <http://www.fao.org/3/i5248e/i5248e.pdf>

FAO-GFCM (2020). *The State of Mediterranean and Black Sea Fisheries 2020*. General Fisheries Commission for the Mediterranean. Rome.

FAO (2021). *COFI Declaration for sustainable fisheries and aquaculture*. <http://www.fao.org/3/ne472en/ne472en.pdf#page=2>

Font, T. and J. Lloret. (2015). *Improving the efficiency of MPAs as fisheries management tools and benefits from involving the small-scale fisheries sector*. MedPAN Background Report for Panel 3, FAO/GFCM Regional Conference for Building a Future for Small Scale Fisheries in the Mediterranean and Black Seas (Algiers, Algeria). MedPAN/GFCM

Frost, R. (2020). *Ambitious' measures needed to stop 200,000 tonnes of plastic polluting the Mediterranean*. In IUCN newsletter, Feb 2021.

Galil, B. S., Boero, F., Campbell, M. L., Carlton, J. T., Cook, E., Fraschetti, S., Gollasch, S., Hewitt, C. L., Jelmert, A. and Macpherson, E. (2015). *'Double trouble': the expansion of the Suez Canal and marine bioinvasions in the Mediterranean Sea*. *Biological Invasions* 17: 973-976.

Giakoumi, S., Scianna, C., Plass-Johnson, J. et al (2017). *Ecological effects of full and partial protection in the crowded Mediterranean Sea: a regional meta-analysis*. *Sci Rep* 7, 8940. <https://doi.org/10.1038/s41598-017-08850-w>

Giullo Malorgio (2004). *New Medit* n°2.

http://www.iamb.it/share/img_new_medit_articoli/343_02malorgio.pdf

Goren, M., Galil, B. S., Diamant, A., Gayer, K. and Stern, N. (2009). *First record of the Indo-Pacific cardinal fish *Apogon fasciatus* (White, 1790) in the Mediterranean Sea*. *Aquatic Invasions* 4: 409-411.

Goren, M., Stern, N., Galil, B.S. and Diamant, A. (2010). *First record of the Indo-Pacific Arrow bulleye *Priacanthus sagittarius* Starnes, 1988 in the Mediterranean Sea*. *Aquatic Invasions* 5: S45-S47.

Goren, M., Stern, N., Galil, B. S. and Diamant, A. (2011). *On the occurrence of the Indo-Pacific *Champsodon nudivittis* (Ogilby, 1895) (Perciformes, Champsodontidae) from the Mediterranean coast of Israel, and the presence of the species in the Red Sea*. *Aquatic Invasions* 6: S115-S117., https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/styles/publication/public/book_covers/BC-2016-079-v.1.JPG 52 pp.

Haase, D., Larondelle, N., Andersson, E., Artmann, M., Borgström, S., Breuste, J., Elmqvist, T. (2014). *A quantitative review of urban ecosystem service assessments: concepts, models, and implementation*. *Ambio*, 43(4), 413–33. doi:10.1007/s13280-014-0504-0

Hassoun et al. (2015). *Acidification of the Mediterranean Sea from anthropogenic carbon penetration, Deep Sea Research Part I*. *Oceanographic Research Papers*, Volume 102, August 2015, Pages 1-15

Herut, B. and all scientific group of IOLR, National Institute of Oceanography (2016). *The National Monitoring Program of Israel's Mediterranean waters – Scientific Report for 2015*. IOLR Report H42/2016.

IPCC (2020). *Special Report on the Ocean and Cryosphere in a Changing Climate* H.-O. Pörtner, D.C. Roberts, V. Masson-Delmotte, P. Zhai, M. Tignor, E. Poloczanska, K. Mintenbeck, M. Nicolai, A. Okem, J. Petzold, B. Rama, N. Weyer (eds.). In press.in 2020

IUCN (2018). *The IUCN Red List of Threatened Species*. Version 2018-2. 51

IUCN (2020). *IUCN's views on the preparation, scope and content of the post-2020 global biodiversity framework*.

https://www.iucn.org/sites/dev/files/iucn_views_on_post_2020_biodiversity_framework_-_august_2018.pdf

IUCN (2020). *Zero Draft of the Post-2020 Global Biodiversity Framework. Position paper*

IUCN-Med (2020). *Conservation of marine turtles in the Mediterranean Sea*. <https://www.researchgate.net/publication/343627212> *Conservation of Marine Turtles in the Mediterranean Sea*

IUCN (2021) *On *Pinna nobilis**

https://www.uicnmed.org/newsletter/2021/primer_a_reunion_de_socios_mediterraneos_para_responder_a_la_crisis_de_pinna_nobilis.htm

Kletou, D., Hall-Spencer, J. M. and Kleitou, P. (2016). *A lionfish (*Pterois miles*) invasion has begun in the Mediterranean Sea*. *Marine Biodiversity Records* 9: 1-7.

Levitt, Y. (2012). *The impact of depth gradient on the status of alien species along the Mediterranean Sea coast of Israel*. M.Sc. thesis, Tel Aviv University, pp 1-90 (in Hebrew).

Michailidis et al. (2020). *Recreational fisheries can be of the same magnitude as commercial fisheries: The case of Cyprus*. Fisheries Research <https://doi.org/10.1016/j.fishres.2020.105711>

Micheli, F., Halpern, B.S., Walbridge, S., Ciriaco, S., Ferretti, F., Frascchetti, S., et al. (2013). *Cumulative Human Impacts on Mediterranean and Black Sea Marine Ecosystems: Assessing Current Pressures and Opportunities*. PLoS ONE 8(12): e79889. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0079889>

Najib Saab (2015). *Keynote speech at the Conference on the MSSD Review, Floriana, Malta, 2015* (Non edited meeting report).

Pelorosso, R., Gobattoni, F., Lopez, N., & Leone, A. (2013). *Verde urbano e processi ambientali: per una progettazione di paesaggio multifunzionale*. Journal of Land Use, Mobility and Environment, 6(1), 95–111. doi:10.6092/1970-9870/1418

Plan Bleu (2013). *Mediterranean Strategy for Sustainable Development Follow-up - Main Indicators Update 2013*. <https://planbleu.org/en/publications/mediterranean-strategy-for-sustainable-development-follow-up-main-indicators-2013-update/>

Prado et al. (2020). Pinna nobilis in suboptimal environments are more tolerant to disease but more vulnerable to severe weather phenomena. Marine Environmental Research 163: 105220.

Ramírez et al. (2018). *Spatial congruence between multiple stressors in the Mediterranean Sea may reduce its resilience to climate impacts*. Sci. Rep. 8, 14871. <https://doi.org/10.1038/s41598-018-33237-w>

Reimer et al. (2020). *Benefits and gaps in area-based management tools for the ocean sustainable development goal*. Nature Sustainability doi: 10.1038/s41893-020-00659-2

Spalding et al. (2007). *Marine Ecoregions of the World: A Bioregionalization of Coastal and Shelf Areas*. BioScience 57(7), pp. 573.

Stern, N. (2010). *The impact of invasive species on the soft bottom fish communities in the eastern Mediterranean*. M.Sc. thesis, Tel Aviv University, pp 1-101.

Stern, N., Levitt, Y., Galil, B., Diamant, A., Yokeş, M. and Goren, M. (2014). *Distribution and population structure of the alien Indo-Pacific Randall's threadfin bream Nemipterus randalli in the eastern Mediterranean Sea*. Journal of fish biology 85: 394-406.

Stern, N., Rinkevich, B. and Goren, M. (2015). *First record of the Goldstripe sardinella - Sardinella gibbosa (Bleeker, 1849) in the Mediterranean Sea and confirmation for its presence in the Red Sea*. BioInvasions Records 4: 47-51.

Stern, N. (2016). *The reproduction seasonality of the commercial marine fauna at the Israeli coasts - its temporal and spatial distribution*. Scientific report, The Society for the Protection of Nature in Israel, pp 1-34 (in Hebrew).

Tsikliras et al. (2015). *The Mediterranean and Black Sea Fisheries at Risk from Overexploitation*. doi:10.1371/journal.pone.0121188

UN-SDG (2015). *Transforming our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. <https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld>

UN-SDG (2016). *Proposal of Indicators for the SDG Goal 14*. UN Economic and Social Council - 08/11 March 2016. E/CN.3/2016/2/Rev.1 –<http://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-SDGs-Rev1-E.pdf>

UN-WTO (2011). *Tourism towards 2030: global overview*. UN-WTO, Madrid. eISBN: 978-92-844-1402-4

UNEP (2009). *Marine and Coastal Strategy: the other 70%*. UNEP (DEPI)/RS.11 / <https://www.unep.org/resources/report/other-70-uneps-marine-coastal-strategy-biodiversity-unep>

UNEP (2017). *Implementation of the EcAp in the Mediterranean Sea: For A Healthy Mediterranean With Marine And Biological Ecosystems That Are Productive And Biologically Diverse For The Benefit Of Present And Future Generations*. https://www.rac-spa.org/sites/default/files/ecap/ecap2015_eng.pdf

UNEP/MAP (2017). *Regional Climate Change Adaptation Framework for the Mediterranean Marine and Coastal Areas* UN Environment/MAP Athens, Greece.

UNEP/MAP (2020). *United Nations Environment Programme/Mediterranean Action Plan and Plan Bleu (2020). State of the Environment and Development in the Mediterranean (SoED)*. Nairobi. <https://planbleu.org/en/soed-2020-state-of-environment-and-development-in-mediterranean/>

UNEP/MAP (2021). *Ballast Water Management Strategy for the Mediterranean Sea (2022-2027)*. <https://www.unep.org/unepmap/news/news/towards-post-2020-strategy-curb-marine-pollution-ships-mediterranean>

UNEP/MAP (2021). *Regional Plan on Marine Litter Management in the Mediterranean in the Framework of Article 15 of the Land Based Sources Protocol*. <https://www.cbd.int/doc/meetings/mar/mcbem-2014-03/other/mcbem-2014-03-120-en.pdf>

UNEP/MAP (2021). *The Mediterranean Offshore Action Plan in the framework of the Protocol for the Protection of the Mediterranean Sea against Pollution resulting from Exploration and Exploitation of the Continental Shelf and the Seabed and its Subsoil (Decision IG.22/3)*. <https://www.unep.org/unepmap/meetings/cop-decisions/cop19-outcome-documents>

UNEP/MAP REMPEC (2021). *Mediterranean Strategy for the Prevention of, and Response to, Marine Pollution from Ships (2022-2031) and its Action Plan, notably its Common Strategic Objective 5: Eliminate the introduction of non-indigenous species by shipping activities*. MAP/REMPEC.

UNEP/MAP RFCCA (2017). *Regional Climate Change Adaptation Framework for the Mediterranean Marine and Coastal Areas*. UN Environment/MAP Athens, Greece.

UNEP/MAP SPA/RAC (2017). *Action Plan concerning Species Introductions and Invasive Species in the Mediterranean Sea*. UN Environment/MAP Athens, Greece 2017

UNEP/MAP SPA/RAC (2018). *Practical guide on gap analysis and MPA system planning for the Mediterranean area*. https://www.rac-spa.org/sites/default/files/doc_spa/gap_analysis_and_mpa_system_planning.pdf

UNEP/MAP SPA/RAC (2020). *Guidance elements for the design and orientations of the process for the elaboration of the "post-2020 strategic action programme for the conservation of biodiversity and sustainable management of natural resources in the Mediterranean region" (post-2020 SAPBIO)*. https://www.rac-spa.org/sites/default/files/doc_spbio/guide_doc_post_2020_spbio.pdf

Weinberg, K., Wilkins, M., Lauth, R. and Raymore Jr, P. (1994). *The 1989 Pacific west coast bottom trawl survey of groundfish resources: estimates of distribution, abundance, and length and age composition*. Alaska fisheries science center, National marine fisheries service, NOAA. <https://repository.library.noaa.gov/view/noaa/6170>

White et al. (2020). *Analysis of fish population size distributions confirms cessation of fishing in marine protected areas*. Conservation Letters DOI: 10.1111/conl.12775

WWF (2021). *Scenarios to recover biodiversity and rebuild fish stocks in the Mediterranean Sea*. <https://www.wwf.eu/?uNewsID=2248641>

Zdruli P. (2014). *Land resources of the Mediterranean: status, pressures, trends, and impacts on future regional development*. Land Degrad. Develop. 25: 373–384